

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GAUNA BRIOSCHI JUANA AZUCENA S/QUIEBRA INIDIRECTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial nro. 4, Sec. Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Gauna Brioschi Juana Azucena s/Quiebra Inidirecta" Expte. MP-26872-2018 hace saber que el Martillero Alejandro Gustavo Oliva (Reg. 2338 CMMDP), con domicilio en Lamadrid 2421 MdP (tel. 2234970084), rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14238, Ac.3604/12 SCBA), al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa suscripto por la fallida, Sra. Gauna Brioschi con los Sres. Mario Vit y María Baccanini respecto del inmueble ubicado en calle García Lorca 5583, MDP, NC: Circ.VI Secc.H Mza.82-k Parcela 20 Matrícula 12.483 (045). Ocupado, conf. mandam. glosado el 27-05-2024. Base y 1º tramo de puja: \$5.951.029,00- Depto. Gtía: \$297.551,50. Señá: 10 %. Honorarios: 8 % más 10 % aportes a c/comprador. Sellado 50 % c/p. Se prohíbe la cesión del boleto de cpravta y la compra en comisión. Cta. Judicial en pesos nº 841561/7, CBU 01404238-276102841561/7-8. INICIO: 18 JUNIO 2025 10:00 HS. FINALIZA: 03-07-2025 10:00 HS. Determinado el ganador, este deberá depositar en el plazo de cinco días hábiles la seña y los honorarios más aportes del martillero, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, dicho deposito no podrá ser integrado con el depto en gtia. Acta de adjudicación: 11-08-2025 10 hs., concurrirá el martillero y el adquirente munido de formulario de inscrip. a la subasta, comprobante de pago del depósito en gtia. y de sellos, constancia de código de postor y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta; deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta, b/apercibimiento de considerarlo postor remiso. Visita: 06-06-2025 de 11 a 12 hs.

may. 6 v. may. 8

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANQUEIRA MATIAS ISMAEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. 3 de B. Bca, hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Franqueira Matias Ismael s/Ejecucion Prendaria", Exp. 68.085, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, automovil Marca Chevrolet Sedan 3 Puertas Modelo Celta LS 1.4N AA+DIR Marca Motor: Chevrolet, Número Motor: T70059856, Marca Chasis Chevrolet Número Chasis: 9BGRG0850EG198438, Fabricación Año: 2013, Modelo Año: 2014, País de Fabricación: Brasil. Dominio: NHL993. Fecha de INICIO: 5/6/2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 19/6/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 26/5/2025 de 13 a 14 hs. en Almafuerte 759 de Bahía Blanca. Base \$2.500.000. Comisión 8 % a cargo del comprador, mas IVA, más 10 % aportes previsionales. Depósito en garantía: \$125.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos Nº 588941/4, CBU 014043752762065889414, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (conf. art. 585 CPCC). Se permite la compra en comisión, quedando prohibida la cesión de los derechos del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 Ac. 3604/12, día 7/8/2025 a las 13 horas, sede del Juzgado, 4º piso, Estomba 34 de B. Bca. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

PELLEGRINO ROSARIO C/FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz de 1° Inst en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Pellegrino Rosario c/Fernandez Diego Eduardo y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 84882" que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 03 DE JULIO DE 2025 MISMO HORARIO. El 100 % de un inmueble sito en la calle Onofre N° 2531 entre las calles Espinoza y Mosconi de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Designada Catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 37, Parcela: 26. Matrícula: 90.420 (063) del Partido de Lomas de Zamora. Partida Inmobiliaria 60543, compuesto de 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Linda: por su frente al NO con calle Onofre; al NE lote 6; al SE con lote 21 y al SO lote 4, fondo lotes 30 y 29 y parte de los fondos del lote 28. Superficie total 374,98 m2. Base U\$ 50.444,65 Al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación con fecha 17/03/25 el oficial de justicia informa que existen dos unidades funcionales, un departamento se encuentra ocupado por Diego Eduardo Fernandez DNI 30634165 y Cecilia Fernanda Torres en carácter de propietarios y el otro departamento ocupado por Romina Elizabeth Fernandez DNI 31396256 y Juan Javier Insaurrealde en carácter de propietarios. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 2.600. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) Lomas de Zamora, Cuenta Judicial en Dólares N° 028-3273/2 CBU 0140023628506800327322 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia de adjudicación para el día 04/08/2025 a las 09:00 hs, a la que deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 22/10/24 \$149.943,30, Aysa al 23/10/24 \$265.588,88, municipal al 24/10/24 \$ 165.256,99. El inmueble podrá visitarse el día 11 de junio 2025 de 10:00 a 11:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Fernandez Diego Eduardo CUIT/CUIL 20-30364165-4 y Romina Elizabeth Fernandez CUIT/CUIL 27-31396256-7. Abril 2025.

may. 6 v. may. 8

LOPES JOSE S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús en los autos caratulados "Lopes Jose s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. AL-15543-2023, hace saber el inicio del proceso de subasta judicial electrónica a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> por intermedio de la martillera Feliciano Baez Vazquez matrícula 492 T1 F246 CPMCAL Responsable monotributo 27-95011922-0, teléfono 1151251487-correo electrónico: felichina@yahoo.com.ar, al contado y al mejor postor en las condiciones que fue exhibido y se aceptan, el 50% indiviso del rodado Renault Fluence 2.0 Privilege CVT sedan cuatro puertas 2012, dominio KXH584, Motor: M4RK751N150667, Chasis 8A1LZBC3TCL884410, color champagne. El período de oferta y puja COMENZARÁ EL DÍA 23/5/2025 A LAS 11:00 AM, FINALIZANDO EL 6/6/2025 A LAS 11:00 AM. La exhibición del vehículo será el día: 15/5/2025 de 14:00 hs. a 16:00 hs. en Av. Chiclana 3232 CABA. La Base será de \$3.683.350. Depósito en garantía \$184.167,50 (5 % de la base). Acreditación de postores: hasta el día 20/5/2025 a las 11:00 AM, a efectos de acreditar el pago del depósito en garantía los interesados deberán preinscribirse a la subasta, abonar el depósito en garantía y remitir el comprobante de pago por correo electrónico a subastas-av@scba.gov.ar, para su validación. Cumplido, quedará perfeccionada la inscripción y se generará el código de postor, único y secreto, para participar de la subasta. Comisión del martillero: 10 % del producido de la venta, con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, dejando aclarado que la martillera no tributa IVA. Seña: Se fija en 10 % la que deberá ser abonada en forma íntegra y acreditada al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación conjuntamente con el pago de la comisión del martillero. Se aclara que el depósito en garantía integra la seña establecida. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Los usuarios, para poder adquirir la calidad de postor, deberán inscribirse en la Seccional, preinscribirse en la subasta y depositar el depósito en garantía con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la puja. (art. 22 y 24 anexo 1 de la Ac. 3604 SCBA) Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el CBU del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5026 Tribunales cuenta de autos N° 537.118/8 CBU 0140024327502653711889. Devolución de los depósitos en garantía: se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no

resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado Intevniente dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Fecha de audiencia adjudicación: Tres días de finalizada la subasta en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Avellaneda sito en Iriarte142 Avellaneda. A la misma deberá asistir el ganador en la puja unido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de validación como postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, deberá: a) Firmar el acta b) Acreditar el pago del impuesto de sellos (arts. 251, 257, 258, 263 y 268 Código fiscal; art.51, apartado B, inciso 1 ley impositiva) c) Acreditar el depósito de la seña en la cuenta de autos, teniéndose en cuenta a los fines de integrar la suma correspondiente a dicha seña el importe depositado en garantía d) Abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma, dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC) Deudas ARBA al 11/09/2024 sin deuda municipio Lanús al 12/2024 \$389.196,01 pago contado \$250.602,54 CABA sin deuda: Infracciones: CABA no posee. Provincia de Bs. As. deuda al 26/03/25 \$1.292.280. Se permite compra en comisión en cuyo caso deberá individualizarse los datos del comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (art. 582, CPCC; art. 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). No se permite ceder el acta de adjudicación. Las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, deberán ser soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Por informes: por medio del expediente judicial, al martillero designado al Tel 1151251487, web <http://subastas.scba.gov.ar>, Registro de Subastas Judiciales - Seccional Avellaneda - Lanús Email subastas-av@scba.gov.ar Tel. 37544166 interno 11240/11224.-.- Firmado: María Elisa Reghenzani, Juez. Abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, sito en Belgrano N° 321, intersección Acassuso y Chacabuco, 2° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Andrade Retuerto Cristhian Jorio y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-49451-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Iconic 1.0, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q033047 Chasis: Renault N° 93YRBB005KJ763321, Negro, Naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año: 2018, Dominio: AD545ZM, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/6/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/6/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 22/5/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/cdpj3JOPTCA> Base: \$2.000.000 Depósito de garantía: \$100.000 Seña: 30 % del precio de venta. Hágase saber que el depósito en garantía integrará la seña (conforme surge del decreto de subasta de fecha 26/06/2024). Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Se admite la compra en comisión. Respecto de la cesión del acta de adjudicación toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 8974181 CBU N° 0140136927509989741818, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 26/6/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Hágase saber que dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito del monto total de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 1/4/2025: Patentes ARBA: \$949.847,10 Infracciones PBA: \$1.379.400 y CABA: \$109.743. Los impuestos o cargas anteriores a la toma de posesión deberán ser solventados con los fondos obtenidos de la venta en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 23-94173063-9. San Isidro, abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

SPORTECH S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 hace saber en autos "Sportech S.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 56009, que el Martillero Felipe Ramón De La Cruz, Colegiado 6895, con domicilio en calle 13 N° 857 piso 3° Of. 35, tel. (221) 476-9485, e-mail felipedelacruz@live.com.ar, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, rematará el 100 % de los bienes denominados como Muebles de Oficina y Repuestos varios, en el estado en que se encuentran. Se aclara que el inventario completo de todos los bienes se describe en la página de internet del RGSJ <https://subastas.scba.gov.ar/>. Precio de reserva \$2.300.000. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 %, esto es la suma de \$115.000. Todos los depósitos se deben efectuar en la cuenta 2050-027-00110133/2, CBU 0140114727205011013325, CUIT 30-70721665-0 de la Suc. Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs As. La subasta COMIENZA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2025 A PARTIR DE LAS 10 HS. FINALIZANDO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10 HS. Exhibición día 21 de mayo de 2025 de 15 hs. a 17 hs. en calle 21 N° 1836 e/69 y 70 de La Plata. Fecha de acreditación de postores hasta 29/05/2025 a las 10 hs. Seña 10 %. Honorarios del Martillero 10 % más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Firma

acta de adjudicación día 2 de julio de 2025 a las 12 hs. debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma, acompañando el comprobante de depósito de garantía de las ofertas. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. (www.scba.gov.ar). Los usuarios inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al RGSJ (tel. 410-4400 int. 44001 ó 44124) (Palacio de Tribunales, 13 e/47 y 48). La Plata, mayo de 2025.

may. 8 v. may. 9

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita al demandado RIVERO OMAR ALBERTO y/o a sus eventuales herederos distintos de MARISA MARTA, EDUARDO VICENTE y PASCUAL FERRARO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle San Francisco N° 2263 de la Ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "Rivero Omar Alberto c/Rubén Hernán Ferraro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 53113, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 16 de abril de 2025.

abr. 24 v. may. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Benitez Aguilera Carlos Alberto y Otro c/Herederos de Sanchez Oscar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte N° 63868) cita a los herederos de SANCHEZ OSCAR para que se presenten en estos autos dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 citándose por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario local. Mar del Tuyu, 11 de abril de 2025

abr. 28 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3275-B (IPP PP-02-00-005854-23/00) caratulada: "Olivera Victor Manuel s/Robo en concurso real con esiones leves calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado VÍCTOR MANUEL OLIVERA -titular del DNI 37214595-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: Bahía Blanca, de abril de 2025- Por recibido; téngase presente. Y en atención al estado de la presente causa, siendo que Víctor Manuel Olivera -DNI 37214595- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Olivera para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JAVIER SANCHEZ, en la causa N° 7448-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser titular del documento nacional de Identidad N° 30.679.387, argentino, soltero, jardinero, nacido el 9/5/1984 en Garín, hijo de Ceferino y de Elba Josefina Romano, con último domicilio conocido en la calle Santa Fe N° 1955 de la localidad de Garín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la causa N° 7448-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Sanchez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 23 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Maldonado Olga Daniela s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° 118147, el día 1 de abril de 2025 se ha decretado la quiebra de OLGA DANIELA MALDONADO, DNI N° 34.776.988, con domicilio en calle 25 de febrero 490 de Coronel Suarez, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico Cdora. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 2 de junio de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, abril de 2025. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -541-19, interno N° 2234 caratulada "Avila Nicolás Agustín, Barnes Ismael Tomás, Diaz Cristian Rodrigo s/Hurto

agravado dejado en la vía pública (Art. 163 inc 6 del C.P.) a Carlos Oscar Artiguet en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AVILA NICOLÁS AGUSTÍN, titular del DNI 41880198, la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de octubre de 2023. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.-Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-541-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Avila Nicolas Agustin resulta ser de nacionalidad: Argentina DNI 41880198, nacido el 27/12/1997 en Merlo hijo de Walter Carlos y de Alejandra Edith Barnes con último domicilio conocido en la Calle real: calle Filiberto nro. 1845 Merlo de la Localidad de, por el delito de Hurto calificado previsto y reprimido en el art 163 inc 6 por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.).-II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley. Oportunamente, Archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mi 11/10/2023 23:04:29 - Facio Matias Andres - Secretario.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1311-22, interno N° 3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LAZCANO BELARMINO ORLANDO, titular del D.N.I. N° 26.544.728, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1311-22, Interno N°3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", 0303-2137-2000, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Lazcano Belarmino Orlando, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 26.544.728, nacido el 27 de marzo de 1978, hijo de Máximo Lazcano y de Eva Solans, domiciliado en Calle Constitución N° 2099 de Pinamar, registrado bajo el Prontuario N° 1251939 Sección A.P., en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 31 de julio del año 2020 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ESCUDERO LUCAS JAVIER, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-037528-20/00 caratulada "Escudero Lucas Javier s/Lesiones Culposas Agravadas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 24 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Escudero Lucas Javier, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de abril de 2025. Dra. Natalia Courtade, Instructora Judicial.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN EMANUEL VILLEGAS, DNI. 47.459.198, argentino, soltero, nacido el día 10 de septiembre de 2006 en San Miguel, albañil, hijo de César Víctor y de Lucila Noemi Alegre (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Chubut 360 de Salto, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2799/2024-6234 que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (IPP. 09-00-018095-24), de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 24 de abril de 2025.- Atento lo informado por la Comisaría de Salto a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Esteban Emanuel Villegas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FAUSTINO PAREDES PAREDES, DNI 95724731, de nacionalidad paraguaya, nacido el lunes, 29 de julio de 1985 en la localidad de Piribebuy, República del Paraguay, instruido, de profesión gastronómico, de estado civil soltero. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Ministro Brim entre Olavarría y Lamadrid - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - Barrio La Boca, u Olavarría N° 97 de CABA hijo de Paredes Gladys y de Paredes Juan Crisostomo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2298-2024-6167 "Paredes Paredes Faustino s/Tenencia simple de Estupefacientes (IPP 09-00-008423-24)". que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 24 de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Vecinal 4 de CABA, a fs. 48 y 53, cítese por cinco días al

encausado PAREDES PAREDES FAUSTINO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 14/02/2025 se decretó la quiebra de MORO SHIRLEY NAHIR, argentina, DNI N° 38.961.825, con domicilio real en calle Funes N° 1563 de la localidad de General Belgrano, partido General Belgrano, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 3 junio de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Oficina: calle Buenos Aires 595 de Dolores. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El arancel verificadorio previsto por el art. 32 LC y Q deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación de observaciones: Hasta el 23 junio de 2025. Presentación del Informe Individual 07 de agosto de 2025, Informe General 24 de setiembre de 2025. Dolores, 25 de abril de 2025. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a VIÑATTI CARLOS GASTON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 29.131.494, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Viñatti (v) y de Luisa Elida Galeano (v), nacido el día 11 de enero del año 1981 en la Ciudad de Adrogué, y con último domicilio conocido en Teniente Clark Nro. 949 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10151 (I.P.P. Nro. 07-05-003310-25/00), caratulada "Viñatti Carlos Gaston s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Carlos Gastón Vinatti, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días a WALTER ARIEL GOMEZ conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 734596 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Walter Ariel Gomez en orden al delito de Robo agravado por el empleo de arma de fuego. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "...La Plata, once de noviembre de 2015. Autos y vistos: Para resolver acerca de la acción revisión registrado bajo el N° 47.883, caratulado "Gomez Diaz Walter Ariel s/Acción de Revisión"; Y Considerando; 1. Que del escrito obrante a fojas 23, presentado por el imputado de autos Walter Ariel Gomez, juntamente con su abogado defensor, Dr. Sergio Robles, Defensor Oficial de la Unidad de Defensa Penal N° 13 Departamental, desiste de la acción de revisión oportunamente interpuesto a fojas l. Por ello, el tribunal resuelve: 1.- Tener por desistido la Acción de Revisión N° 47.883 interpuesto por Walter Ariel Gómez, con el patrocinio letrado del Señor Defensor Oficial Sergio Robles (432 C.P.P.). 11.- Regístrese. Notifíquese... ". Fdo. Federico Guillermo J. Dominguez, Carlos Angel Natiello. Jueces del Tribunal de Casación Penal. Ante Secretario Carlos Marucci. (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MIGUEL ANGEL MONTENEGRO CARRASCO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19771-21, seguidas al nombrado en orden al delito de coacción lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de abril de 2025 a Miguel Angel Montenegro Carrasco de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de Abril de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Miguel Angel Montenegro Carrasco mediante el veredicto y sentencia dictado el día 18 de marzo de 2025 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión y costas, en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de género en concurso real con amenazas coactivas, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19771-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Miguel Angel Montenegro Carrasco estuvo privado de su libertad, en primer término, entre los días 11 y 13 de octubre del año 2021. Posteriormente, fue anotado a disposición del Juzgado Garante en el marco de la presente causa el día 7 de diciembre de 2022, permaneciendo en igual situación hasta el día 3 de abril de 2025, fecha en que recuperó su libertad al haberse dictado la excarcelación por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo

aludido, la pena impuesta a Miguel Angel Montenegro Carrasco venció el día 3 de abril de 2025. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 3 de abril de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo.: Gabriela E. Topalián, Juez, en fecha 11 de abril de 2025. Secretaría, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa Nro. 539/2 (I.P.P. 20-00-23502-21/00), seguida a Juan Carlos Soto en orden al delito de robo agravado por ser vehículo dejado en la vía pública, a fin de hacerle saber que deberá: publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a JUAN CARLOS SOTO a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 652-2, (IPP-20-01-013257-22/00) seguida a SOLEDAD RAQUEL RETAMAR por el delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se la convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 5756, caratulada "Corti Luis Armando s/Robo agravado por el uso de arma de utilería. IPP:18-02-003390-24/00. Vtma: Nieves Isabel Avalo", notifica por el presente a LUIS ARMANDO CORTI, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 20 de diciembre de 2024. Encontrándose firme la sentencia condenatoria dictada el 20 de septiembre de 2024 respecto de Luis Armando Corti, practíquese el respectivo cómputo de la pena. Cómputo: Que practico para establecer el cómputo de la pena impuesta por sentencia dictada el 20 de septiembre de 2024 en la que se condenó a Luis Armando Corti a la pena de a la pena de tres (3) meses y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso. Que, según surge de la presente causa, el encausado fue detenido el 6 de junio de 2024 y excarcelado el 20 de septiembre de 2024, de conformidad con lo normado por el art. 169, inc. 9º, del CPP. En base a ello, la pena impuesta en esta causa venció a las 12:00 horas del 20 de septiembre de 2024 (art. 16 CP), habiendo compurgado el condenado en detención la totalidad de la pena impuesta. La caducidad registral de la sentencia se producirá el 20 de septiembre de 2034 (art. 51, inciso 1º, del Código Penal). Secretaría, 20 de diciembre de 2024. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuario (artículo 500 del Código Procesal Penal). En atención a lo allí consignado, se tiene por compurgada la pena impuesta a Luis Armando Corti en esta causa. Notifíquese a las partes. Una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes". Fdo. Mariano Aguilar, Juez; Viviana Beatriz Gherbi, Auxiliar Letrada. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días(art. 129 Ley 11.922). Campana, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: "Monteros Mario Alberto c/Aragon de Brandan Lorenza Justiniana s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 2846/23, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2023.- (...) 2. Téngase por cumplido con el juramento previsto por el art. 205 procesal. Cítese a los Herederos de ARAGÓN DE BRANDÁN LORENZA JUSTINA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda por el término de diez días en el Boletín Oficial de La Matanza y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán por cinco días. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires debiendo adjuntarse el edicto respectivo. Hágase constar que se encuentra autorizado a su diligenciamiento el Dr. Rouges Felipe Mariano M.P. 6711 y/o la persona que éste designe. (...)" Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Jueza. //// A continuación se transcribe extracto de la demanda: "En fecha 16/06/2023 se presenta el actor Sr. Monteros Mario Alberto, DNI 17924898, por intermedio de su letrado apoderado Felipe Mariano Rougés, MP 6711, y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Aragon De Brandan Lorenza Justiniana, y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble que se encuentra registrado con el Padrón N° 85275, matrícula registral L-04798, ubicado en Camas Amontonadas (Leales), Compuesto de 41.330m2. Linda al Norte con Segismundo y Miguel Juarez, al Sur y Oeste con Pedro Aragon, al Este con Suc. de Pacifico Cabrera. Manifiesta que posee animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 45 años el inmueble objeto de autos. Viene realizando actos posesorios tales como cultivar la tierra frontal con caña de azúcar, y en definitiva una serie de actos posesorios con ánimo de dueño. Además de ello ha pagado todos los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al inmueble en cuestión. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda". Se autoriza a diligenciar el presente edicto al Dr. Juan Carlos Rocha (Casi t° 22 f° 118). San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. San Miguel de Tucumán, marzo de

2025. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria Judicial Cat. B - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4.
abr. 30 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1386-2024 (O.I. 5306; IPP nro. -02-00-025693-23/00) caratulada: "Navarro Ezequiel David s/Tenencia de estupefacientes para consumo personal", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NAVARRETO EZEQUIEL DAVID (Titular del DNI. 37.390.084), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento a lo informado oportunamente por el actuario en cuanto a la imposibilidad del contacto telefónico con el encartado, por la Seccional Sexta de Policía local, en cuanto a que el encartado no fue habido en el domicilio de calle Tierra del Fuego nro. 3330 de Bahía Blanca, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa se haya manifestado ante la vista conferida, cítese a Navarro Ezequiel David (DNI nro. 37.390.084), para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes". 25/04/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Padrones, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 7° de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 2024, se presento en Concurso Preventivo GUSTAVO CARLOS BEDOIAN, DNI 21.113.315, CUIT: 20-21113315-6, disponiéndose su apertura, con fecha 19 de marzo de 2025, en el cual ha sido designada Síndico la Contadora Angela Elma Mileti, CUIT 27-10286283-5, con domicilio legal en la calle Martin y Omar 129 piso 3° oficina 301/302 San Isidro, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Teléfono 1147479555, CBU 0140114703205052705292, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 23 de Junio de 2025, (Ley 24.522 art. 32). Se hace saber a los Señores Acreedores que se recibirán los pedidos de verificación previo solicitud de turno al teléfono fijo 1147479555, y/o Celular 1150554444 y/o 2214817936, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com, en el domicilio legal de la Sindicatura, de lunes a viernes de 15:30 hs. a 18:30 hs. De corresponder el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio. De igual modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir observaciones contempladas en los arts. 34, LCQ. Designar los días 4 de agosto de 2025 y 29 de octubre de 2025 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (art. 35 y 39 ley de concursos). Fijase el día 22 de mayo de 2026 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad y de conformidad con lo previsto en el art. 14 inc 10 LCQ, se señala audiencia informativa que prevé el art. 43 de la ley para el día 27 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que hasta la fecha no ha comparecido el encartado Gomez, y lo que surge del informe policial Oficio de la Comisaría (249201255005181878), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 5267 (I.P.P. N° 10-00-020510-22/00 de la UFIJ 2, Garantías n° 6 y registro de Cámara n° 1067/2022) seguida a GOMEZ DARIO EZEQUIEL por el delito de robo en grado de tentativa, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Dario Ezequiel Gomez -DNI N° 43.671.589-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MELGAREJO RAMIRO MAXIMILIANO, DNI N° 38.603.423 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-118-2025 - 8891 - "Melgarejo Ramiro Maximiliano s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Melgarejo Ramiro Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Andrés Galipo Gutiérrez, sito en Avda. 13 e/47 y 48 Entrepiso, La Plata, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "PENDON MARTA ELISABET s/Pedido de Propia Quiebra" Exp. 111078, se ha resuelto declarar la Conclusión de la Quiebra por pago total, conforme decisorio -consentido- de fecha 8/2/2022 que advino operativa conforme resolutorio de fecha 16/3/2023. La Plata, 6 de marzo de 2025. Galipo Gutierrez Daniel Andres, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DANIEL FERNANDO OLMEDO, DNI 43399504, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/06/2000, hijo de Daniel Hernán Olmedo y de Nancy Luciana Alvarez, Daniel Hernán Olmedo, DNI 30572520, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 17/04/1984, hijo de Arnaldo Hugo y de Susana Del Valle Contreras, ambos con último domicilio conocido en calle M Benitez N° 712 Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-329-2025, IPP-IPP N° 16-00-000943-23/00, caratulada: "Olmedo Daniel

Hernán, Olmedo Fernando Daniel -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de abril de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de abril pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de abril de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Daniel Fernando Olmedo y Daniel Hernán Olmedo, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-329-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Robo,- deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-329-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NICOLAS FEDERICO VALDEZ, DNI 37399112, argentino, nacido el día 04/03/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1738-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Federico Valdez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1738-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1738-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1565 (IPP n° 02-01-3496-23), caratulada: "Rivero Jesus Emanuel s/Robo Calificado a D'Annunzio Benigno Alberto", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n°16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JESÚS EMANUEL RIVERO, de sobrenombre o alias Chochi, argentino, DNI 44.840.805, de 19 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo de Domingo Daniel Rivero (V) y de María Paz Espinoza (V), nacido en Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires el 09 de Enero de 2003, de estado civil soltero, de ocupación plomero-gasista, con último domicilio conocido en calle Ejército de los Andes N° 128 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Dra. Agustina Cedeira - Jueza.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a TAIEL ROBERTO GOMEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de octubre de 2006 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.629.839, hijo de Jorge Héctor Gomez (f) y Luisa María Inés (v) , de estado civil soltero, y con ultimo domicilio en la calle Manzana 8 casa 359 planta baja de la localidad de Villa Fiorito, del partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que la Defensa no logró contactar a su asistido, ni su progenitora respondió a los llamados efectuados por esta Jurisdicción con la finalidad de aportar el paradero, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a CINTIA YANEL RUIZ DIAZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-21576-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado del auto que a continuación se transcribe:- C.C. C. N° 0700-21576-20; "Ruiz Diaz Cintia Yanel s/Robo Calificado". "Lomas de Zamora. Autos Y Vistos: Para resolver el recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial contra la resolución dictada el día 18 de marzo de 2025 en la presente causa n° 07-00-021576-20, que tramita ante el Tribunal en lo Criminal n° 1 Departamental, y efectuado el sorteo de ley resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Dres. Rolon - Navascues- Alberdi. A la cuestión planteada, el señor Juez Dr. Guillermo Alejandro Rolón, dijo: El auto mediante el cual se resuelve no hacer lugar a la extinción de la acción penal peticionada respecto de Cintia Yanel Ruiz Díaz y revocar la suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida a la nombrada, viene apelado por la señora Defensora Oficial, quien expuso los motivos de agravio y sus fundamentos en el escrito presentado el día 20 de marzo de 2025. Luego de analizar las constancias obrantes en el legajo, se advierte que en el caso, no se ha cumplido en el momento oportuno lo dispuesto por el art. 223 de la ley 12.256 modificada por ley 14.296, en cuanto establece que en caso de no haberse acreditado alguna de las cargas

impuestas, se cursará intimación al imputado y a la defensa, para que en el término de cinco días regularice la situación, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. De esta forma y, toda vez que el tiempo fijado por el Juez interviniente para la suspensión -en este caso, dos años, contados desde el 18 de septiembre de 2020- es aquél durante el cual la imputada debe cumplir con las reglas de conducta establecidas y que, en caso de incumplimiento, debió haberse procedido de conformidad con lo dispuesto en el art. 223 de la ley 12.256 -modificada por ley 14.296- dentro de ese mismo plazo (lo que no ocurrió), teniendo en cuenta también que la causante no ha cometido delitos dentro de ese plazo, debe declararse extinguida la acción penal en la presente causa (art. 76 ter del C.P.). En consecuencia, entiendo que corresponde revocar el auto impugnado, declarar Extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Cintia Yael Ruiz Díaz y Sobreseer a la nombrada en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputada (arts. 76 ter del C.P., 323 inciso 1º del C.P.P. y 223 de la ley 12.256 -modificada por la ley 14.296-). A la misma cuestión en tratamiento, el señor juez Dr. Miguel Carlos Navascués, dijo: Adhiero en un todo al voto de mi colega el Dr. Guillermo Alejandro Rolón, por compartir sus fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento, el señor juez Dr. Miguel María Alberdi, dijo: Adhiero en un todo al voto de mi colega el Dr. Guillermo Alejandro Rolón, por compartir sus fundamentos. Por ello: Esta Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Revocar el auto dictado el día 18 de marzo de 2025 y, por ende, Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Cintia Yael Ruiz Díaz y Sobreseer a la nombrada en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputada, por los motivos expuestos (arts. 76 ter del C.P. y 223 de la ley 12.256 -modificada por la ley 14.296-). Regístrese, notifíquese a las partes y devuélvase al Juzgado de origen, a quien se encomienda la notificación de la imputada de autos. Cúmplase con la resolución de la Presidencia de esta Excma. Cámara del 28/12/2021 en relación a la ley 15.232". Fdo.: Dr. Guillermo A. Rolón, Juez de Cámara. "Banfield, fecha de la firma. I.- Atento lo resuelto por el superior y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y consecuentemente la orden de comparendo compulsivo que pesaba sobre Cintia Yael Ruiz Díaz, en el marco de la causa N° 07-00-021576-20, de conformidad a lo establecido en el art. 307 del C.P.P. II.- En razón de ello y de la Extinción de la acción penal por cumplimiento de probation y sobreseimiento, líbrese oficio al Sr. titular del Ministerio de Seguridad de esta provincia y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio, a la Defensa Técnica, a la imputada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y Archívese". Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, fecha de la firma. Visciglio, Leonel Andres, Auxiliar Letrado / Secretario.- (Acord. 3733/14).

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RODRIGUEZ JORGE DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-24051-24 (RI 10828/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.-Atento el estado de las presentes actuaciones y toda vez que hasta el momento ha resultado infructuoso dar con el paradero actual del incuso, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Jorge David, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-24051-24 (R.I. 10828/4), seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 28/04/2025-...- Barreiro Manuel - Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EZEQUIEL CHRISTOPHER BILLORDO ARIAS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9378-18 (nº interno 7384) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-9378-18 (nº interno 7384) respecto a Billordo Arias Ezequiel Christopher a quien se le imputara el delito de Encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 03 de diciembre de 2018 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Billordo Arias Ezequiel Christopher, titular del DNI N°41.289.921, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1998, soltero, hijo de Abel Julio Arias y de Romina Natasha Soledad Billordo, domiciliado en calle Tucumán N° 1303 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04112158, y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 1544982 de la Sección AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez. P.D.S Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina Ragazzini, Jueza Subrogante, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, comunica que en los autos caratulados "Cordoba Luciana Evelyn s/Quiebra (Pequeña)" Expte. JU-8556-2024, con fecha 17 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CORDOBA LUCIANA EVELYN, DNI N° 36574147, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 386 de Junín, abierta al público los días de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 3 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico, vía

correo electrónico, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 29 de septiembre de 2025. Junín, 28 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a NUÑEZ SEBASTIAN EZEQUIEL, de nacionalidad Argentina, apodo no posee, nacido el día 21 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Villa 21-24, Manzana 26, casa 1 bis "5", Barracas, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 34.997.852, hijo de Ana Gloria Núñez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-02-016252-18 - registro interno n° 5311 seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Nuñez Sebastian Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Nuñez Sebastian Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 5311, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6922 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente), seguida a JONATHAN DAMIAN PERALTA, CRISTIAN DANIEL RODRIGUEZ por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "(Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6922 (13-00-18919-23) respecto de Jonatan Damian Peralta de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Jonathan Damián Peralta, titular del DNI N° 34.376.035, de nacionalidad argentina, nacido en CABA el 19 de noviembre de 1988, estado civil soltero, profesión albañil, hijo de Mabel Alicia Peralta, con domicilio en calle Marconi N° 4733 entre Paraguay y Mexico de Quilmes; por el delito de robo de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el primero de julio del 2023 en Quilmes, en perjuicio de Paula Aguirrezabala.-III.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6922 (13-00-18919-23) respecto de Cristian Daniel Rodriguez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Cristian Daniel Rodriguez, titular del DNI N° 30.957.696, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes el 20 de mayo de 1984, estado civil soltero, profesión albañil, hijo de Victor Rodriguez y de Carmen Ledesma con domicilio en calle Necochea n° 4840 de Quilmes; por el delito de robo de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el primero de julio del 2023 en Quilmes, en perjuicio de Paula Aguirrezabala.- Regístrese, notifíquese a las partes y no causando gravamen notifíquese a los imputados a través del boletín oficial, publicación que deberá realizarse por el término de tres día, fecho y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 3565 de la S.C.J.B.A de fecha 25/11/2024, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día 30 de mayo de 2025, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 6437 expedientes contenidos en 382 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1965 y 2016, pertenecientes al Ex Juzgado Penal 7 Y Juzgado De Garantías N° 2 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 14 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

may. 6 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a MARIANO LIPUMA, sin apodos, DNI N° 36.845.687, de 34 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Dorronzoro N° 1471, del barrio Cuartel Quinto, de la localidad de Luján, ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el 18 de junio de 1990, en la ciudad General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2017-2024 (10462), "Lipuma Mariano s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-4998-24)": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Mariano Lipuma fue condenado en la presente causa, el día 10 de diciembre de 2024, como autor material penalmente responsable del delito de robo simple, a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso; la que se dio por compurgada con la prisión preventiva sufrida y al pago de las costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 16 de febrero de 2025 (ver trámite de fecha 17/02/25). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 11 de marzo de 2025. Que en el marco de la I.P.P. n° 09-01-4998-24 Lipuma fue aprehendido el día 12 de agosto de 2024, recuperando su libertad el día 12 de diciembre del mismo año por haberse dispuesto el cese de su detención (ver trámite de fecha 12/12/24 -Resolución-). Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 12 de diciembre de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 12 de

diciembre de 2034.-Es todo cuanto debo informar a V.S.". Natalia Soledad Martín - Auxiliar Letrada - 14/03/25; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Lipuma Mariano vencerá el día 12 de diciembre de 2024, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de diciembre de 2034; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Lipuma Mariano que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 6.735,00) -conf. art. 79 de la ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal).- Hágase saber". Claudia Liliana Esquivel- Juez -14/03/25. Mercedes, 28 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a CLAUDIO NAHUEL ZARATE, de nacionalidad argentina, titular del DNI 46.013.085, nacido el 15 de octubre de 2004, hijo de Carlos Enrique Lopez y Romina Valeria Zaratede estado civil casado, de ocupación albañil, último domicilio en Zufriategui 290, de Isidro Casanova, titular del prontuario nro. 1717206 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y 6444763 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 3015/24-3319, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 9 de abril de 2025. Tiénese presente el sorteo que antecede y en atención al estado de autos respecto del imputado Zárate, previo a resolver lo que corresponda, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Matías Mariano Deane, Juez. Secretaría, abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64630 hace saber que el día 22/4/2025 se decretó la Quiebra de CARRASCO MARTÍN EZEQUIEL, DNI N° 35.123.495, con domicilio en calle 51 N° 3744 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/7/2025. Presentación Inf. Ind.: 22/9/2025. Presentación Inf. Gral.: 24/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: (\$29.700,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/4/2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-336-2023 (IPP n° 02-01-001514-23/00), caratulada: "Finamore Pablo Javier s/Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad y lesiones leves agravadas en concurso ideal de delitos (Art 238 inc 4, 89, 92 y 54 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 17 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de PABLO JAVIER FINAMORE, DNI 32258358, nacido en Tres Arroyos, el 10/08/1986, hijo de Luis Antonio y de Laura Susana Swals, con último domicilio conocido en calle Lucio V. López N° 1136 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" - Fdo. el día 29 de abril de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DEL VALLE NAHUEL IVÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 40.577.648, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar del Valle y de Elisa Noemi Godoy, nacido el día 30 de junio del año 1997, con último domicilio conocido en la calle Libertad Nro. 396, de la localidad de Claypole, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. R.I. 9981 (I.P.P. Nro. 07-05-010132-24/00), caratulada "Del Valle Nahuel Iván s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (dos hechos) y violación de domicilio concursando realmente entre sí, en el contexto de violencia familiar y de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Nahuel Iván Del Valle, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Raúl Agustín Sequeiros, Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del departamento judicial Avellaneda-Lanús, ubicado en la calle Carlos Pellegrini n° 350, Edificio de Tribunales, primer piso, de

la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda (correo electrónico: "tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar"), en el marco de la causa N° 1118/2 (IPP nro. 20-01-010226-24/00), seguida a José Luis Montivero y Rodrigo David Acosta en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma de utilería, la cual tramita ante la Secretaría única de este Tribunal, a fin de hacerle saber de que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a JOSÉ LUIS MONTIVERO, titular del documento nacional de identidad nro. 36.660.912, a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a BENJAMÍN RAMOS MARTÍ, con último domicilio en calle Ortiz De Zarate 9051 de Mar del Plata, en causa n° 6.490, seguida a Martín Alexis Castelli Castiglioni por el delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, abril de 2025. Autos Y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 6.490 conformada por la IPP n° 08-00-21148-24/00 de la Unidad Funcional 14 seguida a Castelli Martín Alexis en orden al delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse. II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Pablo Javier Viñas, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367).- VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404).- IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- X.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas Benjamín Ramos Marti y Rodrigo Ezequiel Armendaro - haciéndoles saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo solicite, será citada a las audiencias correspondientes.- Notifíquese (CPP, 124 y 127). Encontrándose el imputado detenido en la UP 44 en el marco de la causa 6394 de este Tribunal notifíquesele por intermedio de las autoridades penitenciarias". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, abril de 2025.- Autos Y Vistos: I.- Atento al estado de este proceso, designase la audiencia del día 18 de junio de 2025 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Martín Alexis Castelli y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Hágase saber a las autoridades de la unidad de alojamiento del imputado que deberán disponer lo necesario para trasladarlo a la audiencia fijada.- Notifíquese (CP, 121, 124 y 127).- II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Benjamín Ramos Marti, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Pablo Javier Viñas, Juez.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FERRARA FLORENCIO ENRIQUE - Pequeño Concurso Preventivo", (Expte. N°13341934) se hace saber que por Auto N° 16 del 16/04/25 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Informe General: 02/02/2026. Of. 24/04/25. Maghini, Vanesa Ariana (Prosecretaria letrada).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ADRIAN ESPINOZA, de 50 años de edad, de estado civil casado, remisero, de nacionalidad argentino y con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás pcia. de Buenos Aires, el 21/05/73 y con domicilio en calle Pombo 279 de San Nicolás. Posee documento nacional de identidad nro. 23.262.814 y es hijo de Ramón y de Mabel Romero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Adrian Espinoza, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-156-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-156-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los

Arroyos.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO SRL - Concurso Preventivo" (Expte. N°12839133) se hace saber que por Auto N°15 del 16/04/25 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Informe General: 02/02/2026. Of. 24/04/25. Fdo: Maghini, Vanesa Ariana (Prosecretaria Letrada).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 904-369-2022, caratulada "Moyano Luis Alberto s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LUIS ALBERTO MOYANO por Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Naval Oeste N° 381 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de marzo de 2025. Autos y Vistos: Para resolver esta causa N° 904-369-2022 seguida a "Moyano Luis Alberto s/Lesiones Leves"; Resulta: 1.- Que en fecha 15/12/23 se otorgó la suspensión de juicio a prueba al nombrado imputado por el término de doce meses. 2.- Que obra en autos el informe de cierre remitido por el Patronato de Liberados en fecha 07/01/25, donde surge que el imputado ha dado cumplimiento con la totalidad de las condiciones impuestas, realizar labores comunitarias no remuneradas a razón de 4 horas mensuales por el plazo de la suspensión, en entidad de bien público, entregar en concepto de reparación del daño, la suma de pesos cinco mil (\$5.000) a la víctima de autos, someterse al control del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio, prohibición de acercamiento a 200 metros de la víctima, de su domicilio o del lugar donde se encuentre, y prohibición de contacto por cualquier medio, ya sea en forma personal, por redes sociales o a través de terceras personas. 3.- Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia que obra en autos de fecha 10/02/25 se acredita que el nombrado no ha cometido nuevos delitos. 4.- Que conferida vista al Sr. Agente Fiscal, el mismo manifiesta en fecha 18/03/25 que el imputado Moyano Luis Alberto ha cumplido con la totalidad de las condiciones oportunamente impuestas, por lo que entiende que corresponde dictar el sobreseimiento del mismo. Por ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. y 323 y concs. del C.P.P., Resuelvo: 1.-Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa N° 904-369-2022 Sobreseyendo totalmente a LUIS ALBERTO MOYANO cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Lesiones Leves por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2.-Regístrese, Notifíquese a quien corresponda, al imputado con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 19/03/2025 15:02:47 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 6 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, situado en la calle Merlo 2729 PB de la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los sucesores de FLORINDA CELIA GIORDANO y de ALBERTO GELONCH, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Almirante Brown N° 1895, de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección B, Quinta 57, Manzana 57g, Parcela 16b, Partida Inmobiliaria 30822. Matrícula 93639 objetos de los autos caratulados; "Crincoli Ariel Alfredo y Otro/a c/Gelonch Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga"; N° de Expediente: 7695/2024 para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Marcos Di Meglio. Auxiliar Letrado. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) día en el Boletín Oficial. Moreno, en la fecha de su firma.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, Dr. Esteban Luis Magni, en autos caratulados "Parra Hector Alberto c/Navines Hugo Eduardo (Su Sucesión) s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expt N° SN-7572-2023, ha ordenado citar por edictos a los sucesores demandados del Sr. NAVINES HUGO EDUARDO y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, ubicado en la localidad de San Pedro (B), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble, con el Legajo N° 27278, Folio N° 658 del año 1979, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección J, Quinta 125, Manzana 125-B, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 099-19.340, para que, dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Junín (B), en los autos "Famyl S.A. Salud para la Familia c/Cabrera Roxana Gisela s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.) Expte. N° JU-4023-2018", que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C.), traslado al demandado CABRERA ROXANA GISELA, DNI 27.927.643 por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que lo represente.- (art 341 del CPC).- Junín, abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a mi cargo, del Dpto. Judicial de Zárate Campana, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de JUAN RAMON SOSA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Rómulo Noya n° 1386, entre Ubaldo Fernández y Conesa, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, individualizado según -según plano 38-26-2007- con nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección E, Manzana 318, Parcela 16f (de origen parcela 16b), Superficie 116,24 m2, Partida Inmobiliaria n° 038-8885; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar intervención y/o contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -usucapión-, en relación a autos:

"Primavera Alfredo Alberto c/Charrutti Juana Adela s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expte. 35.395, instaurada por Alfredo Alberto Primavera, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Jus San Martín" del Departamento Judicial de San Martín (Arts. 145 y 681 del C.P.C.C).

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Silva María Mirta Liliana y Otro/a c/Fronfía Juan Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte SI- 6300-2022, conforme lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de JUAN CARLOS FONFRIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción sito en la localidad de General Pacheco del partido de Tigre (057), identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 3, Sección M, Manzana 10, parcela 8, Fº 452/1971, para que en el término de diez días comparezcan a fin de que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza, por el plazo de dos días, al Sr. RUBEN DARIO KISSNER -DNI 28.664.536- para que, dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "K. E. R. s/Adopción. Acciones Vinculadas, Expediente Nº 25.310", de fecha 30/07/2020, bajo apercibimiento de designarle a la Defensoría de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (conf. arts. 145, 146 y consec. CPCC). Tandil, 16 de junio de 2022. Brazzola Pablo Sebastian, Secretario.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Dignani Alicia Analia c/Gimenez Justo Ubaldino s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte Nº SN-11147-2024", cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en Av. Morteo nº 397 de San Nicolás (Nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: D, Manz.: 319, Parc.: 17; Partida Inmobiliaria: 17906) de JUSTO UBALDINO GIMENEZ para que dentro del plazo de diez (10) comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 del D.J. San Isidro, sito en Belgrano 321 piso 1º de San Isidro, cita y emplaza por diez (10) días a CARLOS ALFREDO PACHECO (DNI Nº 30.204.869), FACUNDO PACHECO (DNI Nº 32.421.614), y/o sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en Almirante Blanco Encalada Nº 119/12/25 (NC: Circunscripción VII, Sección H, Manzana 84, Parcela 6, Subparcela 3, Matrícula Nº 13793/3) del Partido de San Isidro, para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho en los autos "Perez Solano María Agustina c/Pacheco Carlos Alfredo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 49.024/2018), bajo apercibimiento de designarles el Defensor de Ausente para que los represente. San Isidro (B), 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Cítraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Ruiz Alma Mia y Otro/a s/Abrigo" (Expte.PL-7950-2024) a los efectos de notificar al Sr. RUIZ ROQUE ANTONIO, DNI 37.498.045 del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 29/04/2025. Advirtiéndose en este acto que la medida de abrigo dictada el 21.10.2024 se encuentra vencida, estése a lo dispuesto a continuación: Autos y Vistos y Considerando: Que en fecha 21.10.2204 obra resolución judicial que legaliza la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Pilar, respecto de los infantes Ruiz Alma Mia y Ruiz Teo Leonel en virtud de los antecedentes que se adjuntaron a la causa que se cumple en el domicilio de la tía paterna de los niños, la Sra. Ruiz Norma. Que en fecha 4.11.2024 el Servicio Local de Pilar acompaña el PER 45 días y acredita el vínculo con la abrigadora de los niños acompañando la partida de nacimiento de la tía paterna. Que en fecha 7.11.2024 se acompañan las partidas de nacimiento de los niños Ruiz Alma, Teo Leonel y de su progenitora, la Sra. Anchaval Fabiana. Que en fecha 30.12.2024 y 13.1.2025 el Servicio Local acompaña el PER 90 días y 120 días respectivamente. Que en fecha 7.2.2025 se fija audiencia en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528 para el día 15 de mayo de 2025 a la que deberán comparecer la progenitora, la Sra. Anvhaval Fabiana bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños. Que en fecha 12.2.2025 luce la entrevista realizada por el Psicólogo del Juzgado, el Licenciado Mayor y la Trabajadora Social del Juzgado la Licenciada Leiva con los niños y la abrigadora. Que en fecha 17.2.2025 el Servicio Local presenta el PER de 150 días. Que el 18.3.2025 el Servicio Local presenta el PER FINAL. Que el 24.4.2025 luce acta de incomparecencia los niños de autos a la audiencia con la suscrita en el marco de los arts. 12 de la C.I.D.N.; 26 y 707 del C.C.C.N., -encontrándose notificados 12.3.2025- Que atento a ello, se fija nueva fecha de audiencia conforme art 12 CIDN con los niños para el día 28.8.2025. Atento a todo lo expuesto, se advierte que en virtud a un error involuntario en el proveído en fecha 7.2.2025 se omitió ordenar la comparecencia del progenitor de los niños a la audiencia fijada conforme dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528, para el día 15 de mayo de 2025. Ahora bien, en atención al estado de autos y se encuentran pendientes las audiencias del art. 10 y 12 de la ley 14528 y art 12 CIDN ,la excepcionalidad de la prórroga queda acreditada, atento a ello, es que Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 21 de octubre de 2024 respecto de los infantes de autos, Ruiz Alma Mia y Ruiz Teo Leonel por el plazo de 120 (ciento veinte) días corridos. 2) Aclarar que deberá comparecer a la audiencia fijada en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528 para el día 15 de mayo de 2025 a las 10:00 horas puntual, el progenitor de los niños, el Sr. Ruiz Roque Antonio bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de Teo y Alma. Notifíquese mediante edictos conforme se ordenó el 11.11.2024.3) Comuníquese al Ruaga. Regístrese Notifíquese". Fdo. Dra. Juez. Se deja constancia

que la publicación del presente deberá efectuarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 15 del Departamento Judicial de San Isidro a mi cargo Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaria Única a cargo de la Dra. Laura Trench, sito en la calle Belgrano 321, piso 1 de San Isidro, en los autos caratulados "Messina Salvador Francisco y Otro c/Sucesores de María Elena Vicidomini De Pellerano s/Prescripción Adquisitiva Larga", emplaza a presuntos herederos de la Sra. MARÍA ELENA VICIDOMINI DE PELLERANO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle calle Matheu 2875 -esquina Colectora Acceso Norte, Calle 12 de Octubre- de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX - Secc. K, Quinta 62, Parc. 7 y 8, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (art. 681 y concs. del CPCC). Publíquense edictos por dos días, en el Boletín Judicial y el diario "Resumen" del Partido de Pilar.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Fumo, en autos caratulados "Gomez Fabian Marcelo c/Ruiz Cristian Adrián s/Despido" (Expte. N° SI - 19783 - 2018?), notifica por el término de dos (2) días al Sr. RUIZ CRISTIAN ADRIAN de la la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial (Art. 145 del CPCC). A continuación se transcriben las providencias pertinentes: Notificación por edictos: "Expte. n° SI-19783-2018 San Isidro, 1) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado Cristian Adrian Ruiz por medio de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario 'Voces del Plata' de la localidad de Tigre por dos días . Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 27 ley 15.057 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 89 ley 15.057), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hágase saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC. Fdo. MFC. Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez." Sentencia: "Gomez Fabián Marcelo c/Ruiz Cristian Adrián s/Despido -8- Expte. n° SI-19783-2018.- Sentencia San Isidro, en la fecha que surge del certificado de firma digital obrante al pie de la presente.- Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Gomez Fabian Marcelo contra Ruiz Cristian Adrián por la suma Total de \$173.559,74 en concepto de indemnización por antigüedad mas S.A.C.; indemnización Sustitutiva de Preaviso mas S.A.C.; integración mes despido mas S.A.C; S.A.C. primera cuota año 2016; S.A.C. proporcional 2º semestre 2.016; indemnización art. 8 Ley 24013, indemnización art. 15 Ley 24013, indemnización art. 2 Ley 25323; vacaciones no gozadas proporcionales 2.016 mas S.A.C y art. 80 L.C.T. Al monto de condena habrán de calcularse y adicionársele intereses en los términos previstos en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del Sistema Banca Internet Provincia a 30 días, desde que cada una de las obligaciones se hizo exigible hasta la fecha de notificación de la demanda y de allí, Capital e intereses, devengarán un interés a la tasa indicada hasta la fecha de la sentencia. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art 770 del Código Civil y Com... El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.- 2º) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del art 48 de la ley 11.653, reformado por el art 1 de la ley 14.399.- 3º) Rechazar el reclamo efectuado por la parte actora únicamente respecto a los rubros " horas extras" y Asignación por asistencia y puntualidad".- 4º) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 19 ley 11.653). 5º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente forma: los de la Dra. Uly Erica Andrea se regulen en un 18% y los de la perito contadora Loiacono Emilia Silvina en la suma de \$50.000,00, todo ello en base a los montos que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará el Actuario, debiendo transformarse los honorarios de los letrados intervinientes al valor JUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo. (arts. 15, 16, 21 y conc. de la ley 14.967; art. 12 de la ley 6716; art. 193 ley 10.268, art. 33 ley 13.948). Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese.- Dr. Carlos Alberto Stortini Presidente Dr. Gonzalo M. Nieto Freire Dra. María Inés Hernandez. Vocal Vicepresidente Dr. Pablo Sebastian Chaparro Secretario. Fdo. Hernandez Maria Ines, Juez. Stortini Carlos Alberto, Juez. Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez. Heredia Gandini Mariano Andres, Auxiliar Letrado". Liquidacion: "Gomez Fabián Marcelo c/Ruiz Cristian Adrián s/Despido -8- Expte. n° SI-19783-2018. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Capital (indemnizac. por antigüedad, indemniz. sustitutiva de preaviso, integración mes de despido, SAC proporcional 2º semestre año 2016, indem. art 2 ley 25.323, indemnizac. arts. 8 y 15 ley 24013, indem. art. 80 LCT, vacaciones no gozadas 2016) \$167.937,74. intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 19/07/2016 al 28/06/2018 38,39% \$64.510,44. Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$232.448,18. Intereses Banco Prov. BS. AS. (tasa pasiva digital) desde 29/06/2018 al 23/10/2023 264,26% \$614.300,47 ===== SubTotal 1 \$846.748,65. Capital (SAC 1º semestre de 2016) \$5.622,00. intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/07/2016 al 28/06/2018 39,35% \$2.213,50. Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$7.835,50. Intereses Banco Prov. BS. AS. (tasa pasiva digital). desde 29/06/2018 al 23/10/2023 264,26% \$20.707,20 ===== SubTotal 2 \$28.542,70. Total Capital e Intereses \$875.291,35. Tasa de justicia \$19.256,40. 10% (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$1.925,64 \$21.182,04 ----- Total \$896.473,39 ===== S.E.U.O. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de pesos Ochocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres

Con Treinta y Nueve Centavos, S.E.U. O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias (...) Fdo. Heredia Gandini Mariano Andres, Auxiliar Letrado". Regulacion de honorarios: "Gomez Fabián Marcelo c/Ruiz Cristian Adrán s/Despido -8-. Expte. nº SI-19783-2018 - /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 5 de la sentencia de fs. 87 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Dra. Uly Erica Andrea 18% 11,36 JUS \$157.552,44, aportes 10% \$15.755,24 ===== Total \$163.307,68. Perito Contador Loiacono Emilia Silvina \$50.000,00, aportes 10% \$5.000,00 ===== Total \$55.000,00. Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos.- Notifíquese con copias". San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Mahg (...). Buenos, abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - Juzg. de Paz Letrado Carlos Casares, Sec Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de RICARDO GERMÁN LOPEZ Y LAVANDEIRA, LE: 5.061.106 y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en calles Gral. Guido y General Lavalle entre las de Corrientes y Schapira de la ciudad de Carlos Casares, identificados como parcelas 21 y 22 de la mz. 7v y parcela 33 de la mz. 7w de la circunscripción 11, sección A, Chacra 7. Partida fiscales 13559, 13560 y 13575 respectivamente, inscriptos los dominios en las Matrículas 5151 (16), 5152 (16), 5154 (16). Y según plano de posesión 16-16-22 confeccionado al efecto, se designa como parcela 21a de la mz 7v. Nomenclatura catastral: Circunscripción 11. Sección A. Chacra 7. Manzana 7v. Parcelas 21a corriendosele traslado de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, en autos caratulados: "Gomez Luis Walter y Otro c/Simonet Lucia Elisabet y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 19637-22. Carlos Casares, 23 de abril de 2025. Fdo: Dra. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes cita y emplaza por 10 días a herederos de HUGO HÉCTOR PARADA OBIOL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Mercedes (B), identificado como Circunscripción II Sección A chacra 69 Manzana 69 e; Parcelas 22 y 23; Partidas inmobiliarias 20058 y 20059 Matrículas 4377 y 4378, para contestar la demanda en autos "Sheehan Guillermo Horacio c/Parada Obiol Hugo Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, abril 21 de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por diez días a estar a derecho en los autos "Otero Nancy Nora c/Fornasari Adolfo Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 71698, a ADOLFO FRANCISCO FORNASARI, y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Moreno N° 470 de la ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como: Cir. 1, Sec. B, Mza. 64, Parc. 24-a, Ptda. 14.432 (art. 681 CPC); por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Pergamino, citándolos y emplazándolos para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, en autos: "Barcelo Fernando c/Salgado José y Otro y/o quienes resulten propietarios ó titulares s/Prescripción Adquisitiva de dominio, expediente nº 7772/2.008", ha ordenado citar por edictos a los demandados JOSÉ SALGADO y JUAN HORACIO CALDERÓN, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho en relación a los bienes objeto de la presente litis, - dominio Matrícula 9902 - 9903 - 329 y 330 del Partido de Monte (073) - N.Catastral: Circ. 6 - Sec. P - Fracción I - Parcela 4 - 5 - y 7 respectivamente, para que dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de pobres y ausentes. San Miguel del Monte, 30 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaria a cargo de los Dres. Collado Dario Carlos, Salomon Dario Javier y Lorenzo Maria Agustina sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Alderete Benjamin Nicolas s/Adopción. Acciones Vinculadas, exp. nº MG-9843-2019", se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días, a ERICA BEATRIZ ALDERETE (DNI N° 19.019.381) la sentencia que a continuación se transcribe. "Moreno, 17 de marzo de 2025... Fallo: Primero) Declarar Inaplicable al Caso el art. 611 del CCC. (Jurisprudencia y Doctrina citada precedentemente) Segundo) Hacer lugar a la demanda y otorgar la adopción simple del joven Alderete Benjamin Nicolas (DNI N° 49.408.145) nacido el día 22 de julio de 2009 al Sr. Carlos Alberto Padula (DNI 7.773.948) y a la Sra. Lencina Stella Maris (DNI 13.446.711) (actualmente fallecida) con efecto retroactivo al 15 de diciembre de 2021, fecha en la cual se ha otorgado la guarda del joven Benajmin (arts. 615, 618, 624 sgtes y ccdtes del CCCN).- Tercero): Disponer la inscripción de lo resuelto, manteniendo el nombre del joven como Benjamin Nicolas Alderete, a cuyo fin libres el oficio al Registro del Estado y Capacidad de las Personas correspondiente. Cuarto) Dar intervención al equipo técnico a fin de que intervenga con el peticionante a los fines de la forma en que se ha concedido la adopción. (art. 627 del CCC) Quinto) Imponer las costas presente al peticionante por tratarse de un trámite voluntario (art. 68 del CPCC). Sexto) Regulando los honorarios de la profesional actuante, conforme la naturaleza de la cuestión que se ventila, calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad del asunto, resultado obtenido, y principios de razonabilidad, proporcionalidad y las reglas de la sana crítica, del siguiente modo: Dra. Claudia Margartia Cabrera (T° II F°341 CAMGR , CUIT 27264615696) en la suma de Cincuenta JUS (50 JUS), (conf. arts. 1, 9 inc. I) , 14, 15, 16, y cc. De la Ley 14.967 y art. 163 CPCC) con más el aporte legal del 10%. (art. 12 inc. a ley 6716) Dra. Veronica Andrea Fleita, Tmo. I, Flio. 192, C.A.M.G.R., CUIT 27-24657977-1, en su carácter de abogada del niño en la suma de diez JUS (10 JUS) (Ley de Abogado del Niño

14.568; art.16 de la circular 6273/16; Arts. 1, 9, 14, 15 y 16 s.s. y c.c. de la ley 14967) con más el aporte legal del 10%. (art. 12 inc. a ley 6716). Séptimo) Regístrese Notifíquese a las partes, a la progenitora, a la abogada del niño y al Sr. Asesor de Incapaces y al Agente Fiscal por secretaria". (Fdo. Dra. María Alejandra Galati, Jueza). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs., o bien podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli - (Juez subrogante), Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. NOEMÍ ANDREA RODRIGUEZ, DNI N° 31.718.368, que en los autos "Luque M. L. y Otros s/Abrigo", expte N° 11450, en fecha 28 de abril de 2025 se ha resuelto, "Agréguese el acta de audiencia de fecha 28/04/2025 y atento al contenido de la misma; de la cual surge que se desconoce el domicilio actual de la progenitora de los niños pero que podría estar viviendo en el domicilio que se denuncia, citese a audiencia, con el debido patrocinio letrado, a la Sra. Rodríguez Noemi (progenitora) debiendo notificarla en el domicilio de calle Chacabuco 1374 B° San Martín mediante oficio policial (Comisaría 3a) y por medio de edictos en el Boletín Oficial, la misma se celebrará por ante el equipo técnico de este Juzgado, el Servicio, el Suscripto y la Sra. Asesora de Incapaces, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 12 de la ley 14528, para el día 15 de mayo del corriente año en el horario de las 11:00 hs. Haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños M. L.; K. M. y A. B. Luque; y que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante oficio policial y por edicto a la progenitora, a la Sra. Asesora de Incapaces y Servicio Local en sus domicilios electrónicos oficiales. Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación". Guillermo Miguel Ragolia, Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1773-25; 14-07-2505-24; 14-07-1974-24; 14-07-2025-24; 14-07-1176-23; 14-07-3144-24; 14-07-1435-24; 14-07-2146-24; 14-07-2685-23; 14-07-2166-24; 14-06-5186-24; 14-07-3565-24; 14-07-2807-23; 14-07-624-24; 14-07-4855-23; 14-07-4763-23; 14-07-4757-23; 14-06-2855-24; 14-07-1846-24; 14-07-4655-24; 14-06-1552-23/01; 14-07-2622-24; 14-06-3574-24; 14-07-3354-24; 14-06-4895-24; 14-07-2905-24; 14-07-775-23; 14-07-275-24; 14-07-4725-23; 14-07-1295-25; 14-07-1343-25; 14-07-1250-25; 14-07-1336-25; 14-07-1346-25; 14-07-1297-25; 14-07-1288-25; 14-07-1273-25; 14-07-1283-25; 14-07-953-25; 14-07-1246-25; 14-07-1331-25; 14-07-1915-23; 14-06-2375-24; 14-07-475-25; 14-06-5720-24; 14-07-3025-23; 14-07-4451-23; 14-07-4657-23; 14-07-4659-23; 14-07-4495-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la denuncia o del archivo".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Expte. 1126739 - Leiva Juan Jorge y Otro - Medidas Preparatorias Para Usucapión" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. N° 4 de Río Cuarto, con domicilio en Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 03/07/2024. (...) Citese a los herederos y/o sucesores de la Sra. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a las presentes actuaciones en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC) y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Atento que el último domicilio de la causante fue en la Provincia de Buenos Aires, publíquense edictos en el Boletín Oficial de dicha provincia. (...) Luque Videla, María Laura - Juez. Torasso, Marina Beatriz - Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-419-25; 14-07-388-25; 14-07-407-25; 14-07-336-25; 14-07-396-25; 14-07-7-25; 14-07-355-25; 14-07-395-25; 14-07-376-25; 14-07-382-25; 14-07-346-25; 14-07-335-25; 14-07-23-25; 14-07-339-25; 14-07-422-25; 14-07-3-25; 14-07-16-25; 14-07-370-25; 14-07-380-25; 14-07-397-25; 14-07-359-25; 14-06-13-25; 14-07-408-25; 14-07-406-25; 14-07-412-25; 14-07-415-25; 14-07-384-25; 14-07-15-25; 14-07-31-25; 14-07-427-25; 14-07-5276-24; 14-07-427-25; 14-07-343-25; 14-07-8-25; 14-07-18-25; 14-07-14-25; 14-06-436-25; 14-07-385-25; 14-06-449-25; 14-06-493-25; 14-07-404-25; 14-07-351-25; 14-07-1-25; 14-07-354-25; 14-07-429-25; 14-07-26-25; 14-07-24-25; 14-07-28-25; 14-07-399-25; 14-06-432-25; 14-06-507-25; 14-07-4022-24; 14-07-392-25; 14-07-2-25; 14-07-22-25; 14-07-424-25; 14-07-155-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la

Desestimación de la Denuncia o del Archivo".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VILLEGAS HERNANDO OMAR, DNI N° 40.425.369, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2583-2024-8817- "Villegas Hernando Omar s/Robo y Desobediencia en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Villegas Hernando Omar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría ...abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN MAXIMILIANO ROMERO, DNI 39146199, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 14/09/1995, hijo de Diego Romero y de Silvia Cardozo, con último domicilio conocido en calle Francia N°484-San Nicolás-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-100-2024, IPP-IPP N°16-00-000718-24/00, caratulada: "Romero Alan Maximiliano - desobediencia reiterada (tres hechos) y Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Maximiliano Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-100-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia reiterada (tres hechos) y amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-100-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a JUAN ANDRES SANCHEZ y al Of. de Policia ANGEL DAMIAN SERRA, con último domicilio el primero en calle Azopardo 11820 de Mar del Plata y el segundo en 20 de Septiembre 4347 de Mar del Plata, en causa n° 6.380 y ac. 6446 seguida a Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz en orden al delito de robo agravado por el uso de arma blanca, hurto calificado, lesiones agravadas y resistencia a la autoridad la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, marzo de 2025. Autos y Vistos: No habiéndose podido llevar a cabo la audiencia prevista en autos debido a la negativa a comparecer a la misma por parte del detenido Soliz; designase la nueva audiencia del día 29 de abril de 2025 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir los imputados Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 395/6 del CPP y 41 párr. 2º del CP.- Dése intervención a las autoridades de las unidades de alojamiento de los causantes a fin que efectivicen su traslado a la audiencia fijada, haciéndose saber que se autoriza el auxilio de la fuerza pública en caso de negativa injustificada (CPP, 103). Notifíquese (CP, 121, 124 y 127)". Pablo Javier Viñas, Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROMERO FEDERICO DAVID ALBERTO, DNI N°: 29.051.707, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-519-2023-8263- "Romero Federico David s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Federico David Romero bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042710-22/00, caratulada "Romano Jonatan s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042710-22/00, caratulada "Romano, Jonatan s/Amenazas agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRAIAN GASTÓN ACEVEDO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez Dario Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 36156, con fecha 25 de marzo de 2025, se ha decretado la Quiebra de DARIO FABIAN RODRIGUEZ, DNI N° 16.343.206, con domicilio en la calle 458 Esquina 414 N° 1394 de la localidad de Juan María Gutierrez, partido Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán

considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 2 de Junio de 2025, en el domicilio procesal de calle Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6, CBU: 0170023740000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2025 e informe general el día 10 de septiembre de 2025.- Quilmes, de 2025. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012490-24/00, caratulada "Fusco Fabiana Elisabet s/Comisión de delito de acción pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-012490-24/00, caratulada "Fusco Fabiana Elisabet s/Comisión de delito de acción pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MIRANDA MICAELA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Expte. 1126739 - Leiva Juan Jorge y Otro - Medidas preparatorias para usucapión" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. N° 4 de Río Cuarto, con domicilio en Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 30/07/2024. Agréguese oficio diligenciado acompañado a sus efectos. En virtud de lo informado por el Juzgado Federal con competencia electoral, y a lo solicitado por el compareciente; cítese a los herederos y/o sucesores del colindante, Sr. ZAPATA JUAN ADOLFO, DNI N° 4.644.904, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a las presentes actuaciones en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC) y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Atento que el último domicilio consta en la localidad de Monte Grande, deberá publicarse edictos en la provincia de Bs. As. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios: Luque Videla, María Laura - Juez. Torasso, Marina Beatriz - Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela G. Aprile, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GOMEZ NESTOR SEBASTIAN, titular del DNI Nro. 36.177.448, en el marco de la presente causa N° 0700-12297-16/2 seguida al nombrado en orden a la presunta comisión del delito de robo calificado por el uso de arma, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Se firma electrónicamente a continuación.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ MARTÍN ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35235932, argentina, hijo de Roberto Daniel y de Alejandra Monica Rueda, nacido el día 11/10/1990, en la Localidad de Adrogué y con último domicilio conocido en Real: Calle Esmeralda - Nro. 1714 - Loc. Temperley, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8555 (IPP 07-00-36581-21), caratulada "Fernandez Martin Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martín Alejandro Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GODOY DIEGO MIGUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 13547038, argentina, hijo de Modesto Diego Godoy y de Ana María Ragno, nacido el día 09/10/1957, en la Localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Cichero - Nro. 672 - Loc. el Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-1363-24 (IPP 0703-1363-24), caratulada "Godoy Diego Miguel s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Real con Lesiones Leves --R.I N° 9646--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado

negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Diego Miguel Godoy, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 19/12/2024 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. MARIANA BENJAMINA SABATHIER, DNI 30.282.932, con domicilio real denunciado en la calle 1560 n° 1475 B La Capilla, partido de Florencio Varela, PBA. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13 de mayo de 2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 26 de junio de 2025, Informe General 08 de agosto de 2025. Quilmes, 23 de abril de 2025. Dr. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez Jose Ignacio, comunica que con fecha 10/02/2025 se decretó la Quiebra de ROMERO SABRINA ALEJANDRA, DNI 29.362.398, con domicilio real en la calle Bolívar N° 340 de la localidad de Monte Grande, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias: bacon.lettra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 18/06/2025. Informe general 16/07/2025. Lomas de Zamora, abril de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/3/2025 se decretó la Quiebra de LORENA ELIZABETH MIGUES, DNI 25.708.741, CUIL 27-25708741-2, con domicilio real en la calle Iacovone Esquina Dr. Viviani S/N de Magdalena, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico María Daniela Marengo, con domicilio en calle 8 N° 832 PA de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Migues Lorena Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP10256-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832 PA de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico (CUIT 23-31481878-4). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de junio 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de julio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 27 de agosto de 2025 y 8 de octubre de 2025 respectivamente. La Plata, 30 de abril de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo hace saber que, en autos "Gonzalez Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expediente n°: LP-40441-2024, el 5 de junio de 2024 se decretó la Quiebra del Sr. RODOLFO GONZALEZ, DNI 30.130.882, con domicilio real en 46 n° 1918 piso 2º dto. 7 de Los Hornos, partido de La Plata., provincia de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º LCQ). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 26 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse las mismas hasta el 9 de junio de 2025. La verificación se podrá realizar de manera presencial en el domicilio de la Sindicatura, los días hábiles de 9 a 12 horas, previa concertación de entrevista, o de manera electrónica conforme las siguientes pautas: 1) Enviar al síndico por correo electrónico la demanda verificadoria, la acreditación de personería, los títulos justificativos y la documentación respaldatoria, escaneados, en archivos PDF que no superen los 10MB; 2) Todos estos instrumentos deberán ser presentados hasta las 12:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico: estudioeureka@hotmail.com; 3) Los pretensos acreedores deberán cargar el pedido verificadorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º: Demanda verificadoria; 2º: Acreditación de la personería; 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF de hasta 10 MB; 4) Suscribirán además en la demanda verificadoria, una declaración jurada respecto de la

veracidad de la información y la documentación adjunta; 5) Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta de autos o la que a tales efectos denuncie el Síndico. Presentación del Informe Individual: 11 de julio de 2025, Informe General: 5 de setiembre de 2025. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de La Plata, BA. Cuenta bancaria: alias Chile.Africa.Pie. La Plata, abril de 2025. Dra. Mariela Montenegro. Secretaria. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Día, sin necesidad de previo pago (art. 89. Ley 24.522).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Virginia Bravo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata - Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar-, en I.P.P. PP-06-00-068884-24/00, caratulada "Arias Roberto s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a ROBERTO ARIAS, fecha de nacimiento 15 de marzo de 1977, DNI 18.761.273, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a fin de notificarse de la formación de la causa y los derechos que le asisten, en IPP PP-06-00-068884-24/00 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Azul, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Arana Hugo Aniceto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°61356, con fecha 3 de marzo de 2022 se ha decretado la quiebra directa de HUGO ANICETO ARANA, DNI 16.604.295, con domicilio real en calle Bernal Torres N°25 de Benito Juárez. Los acreedores podrán remitir sus pedidos de verificación al Síndico Sergio Gabriel Milesi, por correo electrónico a la casilla sindicatura.milesi@gmail.com, o bien de manera presencial en el estudio sito en General Paz N°667 de Azul, los días lunes y viernes de 9 a 12 hs. previa coordinación de turno, hasta el 16 de junio de 2025, formular las observaciones previstas en el art. 200 in fine LCQ hasta el 2 de julio de 2025. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARTIN ROMÁN MOLINA, DNI 42569758, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 06/06/2000, hijo de Hugo Orlando Molina y de Carolina Soledad Sanchez, con último domicilio conocido en calle San José N° 1037 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-180-2025, IPP-IPP N°16-00-012089-24/00, caratulada: "Molina Roman Martin -Hurto en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roman Martin Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-180-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-180-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2025.-

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22, Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, en autos caratulados "Mendez Julio Francisco s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-8667-2025, hace saber que con fecha 01 de abril de 2025, se decretó la quiebra de JULIO FRANCISCO MENDEZ, DNI: 34.084.732, CUIL: 20-34084732-7, domicilio real calle 149 Bis y 73 N° 1998, Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As. La síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 06 de junio de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de agosto de 2025 e informe general el día 18 de setiembre de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 27 de abril de 2025. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDO RAÚL BARRIONUEVO, DNI 41.314.184, que en la causa N° 023964 (I.P.P. N° PP-18-01-001315-25/00) caratulada "Barrionuevo Fernando Raul s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de abril de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando (..) Resuelvo: I) Sobreser a Fernando Raúl Barrionuevo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 28 de enero del año 2025 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado a Fernando Raúl Barrionuevo y reservado bajo el efecto N° 120.372, de conformidad con lo

normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 . cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 30 días del mes de abril del año 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 408-105-2021, caratulada "Alderete Jonatan Juan s/Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JONATAN JUAN ALDERETE por Amenazas Calificadas, Hurto en Grado de Tentativa a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Fogón N°1058 de Marcos Paz, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente Causa N°408-105-2021, "Alderete Jonatan Juan s/Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Alderete Jonatan Juan, la comisión de los delitos de Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el uso de Armas., previstos y penados en los arts. 162, y 149 bis primer párrafo in fine del C.P. el que prevé una pena máxima de dos años y tres de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 10/02/21. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67, 162 y 149 bis primer párrafo in fine del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Alderete Jonatan Juan (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°408-105-2021 I.P.P N°03-02-002720-20 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Alderete Jonatan Juan cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", previstos y penados en los arts. 162 y 149 bis primer párrafo in fine del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/03/2025 15:01:32 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 384-1012-2020, caratulada "Mendez Palotta Elida Graciana, Barroca Benjamin Alejandro s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a los nombrados por el delito de Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era: MENDEZ GRACIANA ELIDA, DNI N° 31.490.026, domiciliada en calle 10 y 3 bis; y BARROCA BENJAMÍN ALEJANDRO, DNI N°45.176.159, domiciliado en calle 3 bis N° 424 entre 8 y 10 de Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 384-1012-2020, "Mendez Palotta Elida Graciana, Barroca Benjamin Alejandro s/Lesiones Leves", 03-05-771-20/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa a los encartados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana, la comisión del delito de Lesiones Leves, previsto y penado en el art. 89 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 21/12/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 89 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte de los nombrados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 24/04/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°384-1012-2020 (03-05-771-20/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente a los nombrados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el art. 89 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 28/03/2025 14:40:32 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FRANCO DAVID LEON IBARRA, DNI 43.121.839, que en la causa N° 0022576 (I.P.P. N° PP-18-01-003482-24/00) caratulada "Leon Ibarra Franco David s/Atentado contra la Autoridad Agravado Por Poner Manos En La Autoridad", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de abril de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Franco David León Ibarra, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Atentado Contra la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad (art. 238 inc. 4° del Código Penal) hecho acaecido el 26 de marzo de 2024 en la localidad y partido de Escobar, en perjuicio de la Administración pública, por el que se formara la I.P.P. PP-18-01-003482-24/00 (art. 323 inc. 7° último párrafo del C.P.P.).-Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese".- Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.).

may. 7 v. may. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento

Judicial de La Matanza, emplazó a herederos de CATALINA ILHERO para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas: Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 27; Parcela: 18B, del Partido de La Matanza (70) en la matrícula 2732/69, sito en la calle Soler N° 35 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to CPCC).

may. 7 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la 1era. Circunscripción judicial con asiento en la ciudad de San Luis, con domicilio en Rivadavia N° 340, tercer piso de esta ciudad, email: Jccm 3sl, Secretaría a cargo Dra. Natalia Gómez, en los autos caratulados "Marino Rosa s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. N° 402098/23), notifica por un día lo siguiente: San Luis, 7 de agosto de 2023 Por presentados en el carácter invocado. Por acreditada personería en mérito de la copia de poder general adjunta. Por constituido domicilio legal y electrónico y denunciado el domicilio real. Por ofrecida prueba. Por parte. ...En consecuencia, téngase por promovido Beneficio de litigar sin gastos a favor de ROSA MARINO, quien deberá señalar cuáles son sus medios de subsistencia, fuente y cuantía de los mismos. Produzcase la prueba ofrecida: Informativa: líbrense oficios a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos -Área Rentas y Automotores-, a fin de que informen si la Sra. Rosa Marino, D.N.I. N° 4.600.155 posee propiedades inmuebles o vehículos automotores a su nombre, cuya confección se encuentra a cargo del interesado y posteriormente serán enviados mediante interacción electrónica. Asimismo, líbrense oficio al Órgano de Contralor de Tasas Judiciales, por medio de OFR, requiriendo el servicio de consulta de datos contratado por el Poder Judicial a los fines de obtener los datos laborales, financieros, impositivos y de la seguridad social de la peticionante del beneficio, para la determinación de la carencia de recursos del mismo (Acuerdo N° 232/20), debiendo el interesado presentar modelo vía IOL en formato editable para su control. Testimonial: Para que los testigos ofrecidos comparezcan ante presencia judicial a prestar declaración testimonial a tenor del pliego interrogatorio acompañado digitalmente, fijase Audiencia para el día veintinueve de agosto de dos mil veintitres, a la hora 11:00 para Pabla Esther Camargo, a la hora 11:15 para Guillermo Oscar Marzo, y a la hora 11:30 para Melina Alejandra María Constantinidis; los que deberán concurrir munidos de sus documentos identificatorios. Notifíquese en los términos de la Acordada N° 61/17 art. 71. Fdo. Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3. Otro decreto dice: San Luis, 14 de marzo de 2024 ... A lo peticionado, constancias obrantes, y razones invocadas, a los fines de notificar el proveído de fecha 7/8/23 a la futura demandada Dos Diamantes S.R.L., publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido (Villa Gesel- Buenos Aires) por el término de un día, en la forma prevista por los arts. 146 y 147 del CPCC. Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3. San Luis, 30/05/24.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho los señores JUAN MARÍA BENCICH, DOMINGO MIGUEL GAUDIOSO, ENRIQUE BIANCHI, ELSA BIANCHI, ESTHER BIANCHI, JOSÉ CASTRO FERNANDEZ y MASSIMILIANO BENCICH y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Mazzini sin número entre las de Kellertas y Gobernador Arias, edificado sobre el lote de terreno designado según título como Lote 24 de la Manzana 1 del partido de Almirante Brown, Glew, provincia de Buenos Aires, dominio inscripto en el folio número 847 del año 1949, folio número 3018 del año 1949, número 374 del año 1951, número 2676 del año 1956, del partido de Almirante Brown, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción V, sección E, manzana 357, parcela 51, partida inmobiliaria 003-100500-0. Dra. Bárbara Lugones. Alvarez Mattelig Nicolás Aarón, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, abril de 2005.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por 10 días a DOLLY HAIDEE VANINETTI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de General Arenales (B), cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ.01, Secc. A, Manzana 0034, Parcela 0015, Partida inmobiliaria N° 035-008740, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente. General Arenales, 5 de mayo de 2025. Scaletta Jorge Ignacio, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa en "Expte. N° 36917/2022 Friedl Karina Marisol c/Sucesores de Garcia Mercedes s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por el término de 21 días a herederos de la Sra. GARCIA MERCEDES, DNI N° 16.183.959, y/o quien se considere a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. San Vicente, Misiones, 13 de junio del 2023. Andrea Liliana Diéguez, Secretaria, Juzgado Civil, Com. Lab y de Familia.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cons. Prop. Edif. Sgo. del Estero 1746 c/Candolfi Jorge s/Cobro Ejecutivo" Expediente 30033 cita a los herederos de CANDOLFI JORGE y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble identificado Unidad Funcional N° 66, subparcela- Polígono: I-22, Cochera 27, calle Santiago del estero 1746 de la ciudad de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 125-c, Parcela: 18-b. Matrícula: 98.308 de General Pueyrredón (045), para que dentro del plazo de cinco días se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (arts. 147, 341 del CPC). Mar del Plata, abril de 2025. Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

may. 8 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliiana Esquivel Magistrada Suplente, cita y emplaza a AGUSTIN HECTRO ROBLEDO argentino, instruido, nacido el 28 de agosto de 1978 en Chararría, Departamento de San Roque, Provincia de Corrientes, soltero, agropecuario, hijo de Ramón Catalino Robledo (f) y de Deolinda Duarte (v), con ultimo domicilio conocido en Paraje Mulcay, 10 Km de Patricios

de la localidad Nueve de Julio (B), DNI N° 26.655.260; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-640-2021 (9379), "Robledo, Agustin Hector s/Falso Testimonio", bajo apercibimiento de ser declarado o declarada rebelde. Mercedes, 30 de abril de 2025. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, sito en Álvarez Rodríguez 141 de Junín, cita y emplaza en el marco de los autos caratulados "Instituto Médico de la Comunidad S.A. s/Quiebra (Pequeña)" N° JU-3090-2024, al INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD S.A. (IMEC), para que en el término de cinco (5) días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental. Italiano Fabio Oscar Humberto, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Logística DLC Sociedad Anónima y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" MO-50862-2018 cita a LEONARDO CASSELER para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. A tales efectos de transcribe la providencia de fecha 23-10-2023 la cual en su parte pertinente dice: "Consecuentemente, líbrese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate contra todos los ejecutados por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 83/100 (\$57.445,83) en concepto de capital reclamado, con más la de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$34.440) que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costas y costos del juicio. Importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que los ejecutados opongan excepciones dentro del plazo de cinco días en la forma y bajo apercibimiento previsto por el art. 540 del C.P.C.C.; emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C.C.).Fdo: Dr. Pablo Daniel Rezzónico. Juez". Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata, en autos "Strassberger Elsa Ana Carmen y Spohn Alfonso s/Sucesión" (113657/1999) ha ordenado en fecha 06/12/2024: "...de la prescripción de honorarios opuesta por Daniel Oscar Tisoriero, dése traslado a los herederos del ex letrado fallecido Dr. JOSÉ MENDOZA PEÑA por el término de cinco días. Notifíquese (art.135 inc.9 C.P.C.C. y arts.17 y 18 C.N.). En el mismo acto los herederos deberán constituir domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tener por constituido el mismo en los estrados del Juzgado". Y con fecha 18/03/2025 "...ampliase el proveído de fecha 6/12/2024, dejándose constancia que además de la publicación en el Boletín Judicial, los edictos se publicarán de manera concomitante por el mismo lapso en el diario "El Día" de La Plata y que la notificación es bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de dar intervención a la Defensoría Oficial (arts.17,18 CN. y doct. art.146 del CPCC)". Alfredo Aníbal Villata, Juez. La Plata, 5 de mayo de 2025. Niccolo Juan Gabriel.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mauro Javier Cerdá, sito en calle 56 N° 704 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a HERRERA SORAYA SALOMÉ a ejercer sus derechos en el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente, en los autos "Cruz Herrera Nehemias Samuel y Otro/a s/Abrigo", Expediente 33261-2024. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de pago de tasas, en virtud de la gratuidad del presente proceso. Echeverria Maria Luisa, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita a ANA LUCIA MELE y AIDA MELE y/o a sus herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Santa Catalina 3839/45, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. El presente deberá publicarse por dos días en el diario Boletín Oficial. Blandino Eduardo Fabian, Secretario. Morón, 29 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Dr. Güiraldes, Ramiro, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Número 35, Secretaría Única a cargo de la Dra. Moron, Adriana Sylvina, sito en Av. De Los Inmigrantes N° 1950, piso Primero, CABA, en los autos caratulados "Arellano, Marina Alejandra c/Benitez, Alan Hernan s/Daños y Perjuicios (Acc. Tran. Sin Lesiones)", Expte. N° CIV 098058/2021, en fecha 27/03/2025, ha ordenado publicar edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires emplazando al demandado ALAN HERNAN BENITEZ, DNI 40.292.406S, para que, dentro del plazo de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio. Adriana Moron.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340, San Isidro a cargo del dr. Mariano A. Bonanni, en los autos caratulados "Diez Ezequiel Arnaldo c/Cooperativa de Carniceros de Pilar Ltda. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente SI-43860-2023, por intermedio del presente cita y emplaza a COOPERATIVA DE CARNICEROS DE PILAR LTA. y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Pedro Lagrave 487, de la localidad y partido de Pilar, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, identificado bajo la Nomenclatura Catastral: Partido 084, Circunscripción "1", Sección "A", Manzana "18", Parcela "11", Numero de Partida: 084-6855-0, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Rodriguez Marcela Alejandra, Secretaria.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado CyC N° 8, Depto. Judicial de La Matanza, causa "Centurion Gabriel Esteban y Otro/a c/Sucesores de Antognoni Rafael s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 10177/23, cítese a SUCESORES DE RAFAEL ANTOGNONI y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Dr. Ramón Carrillo (ex Granada) N° 4973, Isidro Casanova, identificado catastralmente como circunscripción 7, sección L, manzana 95 b, parcela 14, por edictos por el término de ley, los que se publicarán en el "Boletín Judicial" y en el diario local "El Informativo", para que el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Albanesi Natalia, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 1° piso de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Logran Anibal Humberto c/Lusana Inmobiliaria Comercial Industrial Financiera y Agrícola GA s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 49.732) cita y emplaza por diez días a LUSANA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGRÍCOLA GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos -Matrícula N° 77395 del partido de Quilmes Nomenclatura Catastral Circ: II Sec: T Mza: 64 Parc: 9-, sito en la calle República del Líbano N° 3811 Quilmes bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mozzano Sala Cesar Ignacio, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del trabajo N° 2, del Departamento Judicial de la Matanza, a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, juez, Secretaria Única a cargo del tribunal Dra Maria Laura Paz, en autos "Benitez Marco Daniel c/Elizabeth Carolina Solis s/Despido", Expte. 32498/16, hace saber San Justo, 12 de marzo de 2025.- Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y en el Diario NCO, haciéndosele saber a la demandada ELIZABETH CAROLINA SOLÍS, DNI 26111625 por el término de diez días la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 5 de agosto del 2024, debiéndose transcribir dicha resolución al momento de librarse los mismos. (arts.145, 146 y 341 del C.P.C.y 89 de la ley 15.057).- Dr. Leandro Javier Rende Juez. mail tribtrabajo2-lm@jusbuenosaires.gov.ar "Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo Nro. 2 La Matanza en los autos caratulados: "Benitez Marco Daniel c/Solis Carolina Elizabeth s/Despido (Expte. LM 32498/2016)", Resuelve 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Limpia Concepción Vega Vega contra la Sra. Carolina Elizabeth Solis condenando a ésta última a abonar la suma de Pesos Siete Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Ciento Setenta y Nueve Mil con Noventa y Ocho Centavos (\$7.372.179.98), resultante de la siguiente liquidación: Indemnización por antigüedad (art. 48 ley 26.844), indemnización sustitutiva de preaviso (art. 42 ley 26.844), integración mes de despido año 2016(art.44 ley 26.844), salario mes de abril año 2016, haberes adeudados desde el 24-05-2016 al 21-06-2016, agravamiento del art. 50 ley 26.844, SAC proporcional 1º semestre de 2016, Vacaciones proporcionales año 2016, Incremento del 30% conforme art.67 ley 15.057. (arts. 18, 19, 26, 28, 32 y concs. ley 26.844, art. 67 ley 15.057Las costas serán soportadas por la demandada vencida. (arts. 24 y 25 ley 15.057).-4) Capital, deberá ser abonado por la accionada vencida dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a éstos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo.-5) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10% sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (arts. 340 y 341 ss y conc. Código Fiscal; ley 11.594; art. 12 inc. g ley 6716, t.o. por ley 10.268).- Dr. Leandro Javier Rende Juez, Dr. Marcelo Claudio Molaro Juez, Dra. Andrea Spraggon Perciavalle Juez, Capital resultante: \$162.683,82interés puro anual a aplicar del 6%(desde 21-06-2016 al 11-07-2024: 48%): \$78.088,23Aplicar índice Ripte en el período considerado del mes de junio de 2016 (2.089,18) y el índice ripte del mes de abril de 2024, último publicado (93.671,26). Dividir el guarismo mayor por el guarismo menor y esto da un resultado de 44,836, el que debe multiplicarse por \$ 162.683,82. Arrojando como resultado \$ 7.294.091,75. Sumando los resultados \$78.088,23 + \$ 7.294.091,75: \$ 7.372.179,98. Capital resultante: \$162.683,82interés tasa pasiva digital (367,45%)Resultado Intereses devengados: \$597.842,34Días transcurridos 2957 Capital + Interés: \$760.526,16.- Por todo ello, entiendo que deberá aplicarse al caso de autos, el índice de actualización Ripte con el interés puro de 6% anual, teniendo como producto la suma de \$7.372.179,98. Propongo que las costas sean soportadas por la demandada vencida. (art. 24 y 25 ley 15.057).-Capital e intereses deberán ser abonados por la demandada vencida, dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo Deberá condenarse a la demandada al pago de la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución. (art. 340, 341 Cód. Fiscal; ley 11.594 y 12 inc. g ley 6716 t.o. por ley 10.268). y, 08/08/2024 // San Justo 8 de agosto de 2024. -Sr. Presidente: Conforme lo dispuesto en la Sentencia dictada en autos, practico la presente liquidación a fin de regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Capital. \$7.372.179,98.-Tasa de Justicia \$3.579,02.-Sobretasa.....\$357,90.-Honorarios Dra. Iglesias (51,50 JUS x \$28.628).... \$1.474.342.-Aportes de Ley...\$147.434,20.-Total...\$8.997.893,10.- La presente liquidación asciende a la suma de pesos ocho millones novecientos noventa y tres mil ochocientos noventa y tres con diez ctvos". Paz María Laura Secretario. Artículo 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por:a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio rea l. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Esther Rotonda cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. RUBEN DARIO

DIAZ, DNI 22.506.270, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Diaz Dayla Sofia s/Materia a Categorizar", expte. 1088 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, abril de 2025.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Galarza Roberto Angel c/Pirola Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LZ-58007-2024) cita y emplaza al Sr. ANTONIO PIROLO y NICOLÁS SCALONE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones sito en la calle Camino de Cintura (hoy calle Santa Catalina) N° 1005 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción I, Sección C, Chacra 7, Manzana 7-F, Parcela 1-b, matrícula 57708 del Partido de Esteban Echeverría, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar los autos con el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, abril de 2025. DI Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros, M. Carla Popelka y Diego E. Cordero en e autos caratulados "Barrera Lola Valentina y Barrera Rosales Renata s/Abrigo" Expte. N° 38560 comunica y notifica a la Sra. NADIA MAGALI BARRERA ROSALES, DNI 94.621.543, que con fecha 16/08/2024 el Servicio Local de Tigre adoptó medida de abrigo con relación a sus hijas Barrera Lola Valentina, DNI 57.760.151, y Barrera Rosales Renata, DNI 70.408.501, que fue legalizada el 23/08/2024. Con fecha 07/03/2025 el SLT solicitó el pedido de adoptabilidad de las niñas. Se ha fijado audiencia en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 para el día lunes 26 de mayo de 2025 a las 9:00 horas, la que se realizará por plataforma "Zoom" (ID 681 402 5634 - Contraseña: af8RzM), a la que se cita a la progenitora, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de sus hijas (arts. 10 y 12 Ley 14.528). En caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría de Familia de Tigre, sita en la Avda. Cazón 727, primer piso, de Tigre, o con profesionales del Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, con sede en Acassuso 424 de San Isidro, a cuyo fin, deberá presentarse en cualquiera de esos organismos con suficiente anticipación a la audiencia señalada. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Cordero Diego Ezequiel, Secretario. Tigre, 5 de mayo de 2025.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 a cargo del Dr. Nieto Freire Gonzalo Miguel, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P:7, San Isidro prov. de Bs. As., en autos caratulados "Rigoni Marcos Federico c/Next Glass S.A. y Otros s/Despido". (Exp. SI 1779/2021), que tramitan ante este tribunal ordena que se, notifiquen a FERNANDO HÉCTOR ANDUJAR (DNI 16263184), de la Rebeldía decretada en los autos: "Rigoni Marcos Federico c/Next Glass S.A y Otros s/Despido" Que se tramita ante este Tribunal del Trabajo N° 2 sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro, se ha resuelto: San Isidro, ... 2) Atento que los co-demandados Next Glass S.A. y Fernando Hector Andujar no ha evacuado el traslado de demanda conferido no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de las cédulas glosadas a fs. 102 Y 74 respectivamente, vencido el plazo fijado, déseles por perdido el derecho que han dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiéneselos por contestada la presente acción en su Rebeldía (Arts. 59 C.P.C.C., 28, 63 ley 11.653). Notifíquesele por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley...Fdo. Juez.- San Isidro, Agréguese la cedula acompañada en la presentación a despacho y tiéneselo presente, consecuentemente atento lo solicitado librese nueva cedula de rebeldía al demandado Andujar Fernando Héctor a los mismos fines y efectos que la anterior con habilitación de días y horas inhábiles. Fdo. Juez." Otro auto dice: "San Isidro, 10 de abril de 2025.- 1. Atento lo solicitado por la parte actora a fs. 163 y atento las constancias de autos y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la rebeldía decretada en autos a fs.107 punto 2 al demandado Andujar Fernando Héctor conforme lo normado por el art. 145 CPCC, notifíquese dicha rebeldía por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "El Día" de la localidad de La Plata en los terminos ordenados en la providencia, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 27, 33 y 89 Ley 15.057). 2.Hácese saber a la peticionante que el respectivo edicto deberá contener la transcripción del auto de fs. 107, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC. 3.Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 27, 33 y 89 Ley 15.057) remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 27, 33 y 89 ley 15.057 y arts. 145, 146, 147 del CPCC). 10/04/2025 10:41:40 - Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez.". Chaparro Pablo Sebastián, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Esther Rotonda cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. MARIA AYELEN HERNANDEZ DELGADO, DNI 36.951.722, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Diaz Dayla Sofia s/Materia a Categorizar", expte. 1088 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, abril de 2025.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - La Plata 30/04/2025. JCC N° 10 calle 13 47 y 48 La Plata, Exte. N° 8525, "Cisneros Fabian Fernando c/Herederos de Gonzalez Luis Alberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". Auto reza: La Plata

11/06/24. Cítese por el término de 10 días a la Sra. MARÍA EUGENIA GONZALEZ, DNI 30041114. Los edictos además del Boletín Oficial deberán publicarse en un diario "El Día" por el término de 2 días (art. 146 del CPCC). Bajo apercibimiento para el caso de incomparecencia de designarse defensor oficial que la represente en autos. Dra. Silvina Cairo Juez. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 de Mar del Plata, cita por 10 días y/o su ampliación legal si correspondiere, a CONFE LAR S.R.L., a que se presente a contestar la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "Munisteri Liliana Beatriz c/Confe Lar S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° MP-35521-2019. Mar del Plata, 24 de abril de 2025.- Natalia Andrea Márquez, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Pizzo, secretaria a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, piso 2º, de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As, en autos caratulados "Szkarlatiuk Ariel c/Peverelli José y Otra s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 83.303, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. ROSA MARÍA DELFINA PEVERELLI y a JOSEFINA MARÍA ITALIA PEVERELLI, Herederos y/o quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario. Lomas de Zamora, 10 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita al Sr. PEDROZO, MARIO ANGEL, DNI N° 16.266.156, por treinta días para presentarse a estar a Derecho en los presentes autos. Es dable de destacar que que la actora actúa bajo beneficio de litigar sin gastos, con el beneficio de gratuidad conforme lo establece el art. 84 del CPCC.- Las Flores, 31 de marzo de 2025. Dra. Ceballos Angelica Elisa, Juez. LEMMA Fernanda Beatriz, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 9na Nom. De Rosario. Por disposición del Juez Dra. María Fabiana Genesio, en los autos "Di Benedetto Fabian César y Otros c/Ustarroz Lucía y Otros s/Juicio Ordinario", CUIJ 21-02910827-4, tramitados por ante este juzgado de Ira Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 9na Nom. de Rosario, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos y sucesores de la sra FRANCISCA LUCIA SANDOZ, titular del DNI 2.793.577. Por el termino y bajo apercibimientos de ley. Dra. Verónica A. Accinelli- Secretaria- Juzgado de Distrito en lo civil y comercial de 9na Nom.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166 -planta baja- de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; a cargo de la Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaria a autorizante, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un Diario de Buenos Aires y emplaza a EDIT GLORIA ESCOBAR, DNI N° 16.150.389 para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, planta baja, de esta ciudad, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "Benitez, Pablo Francisco c/Escobar, Edit Gloria s/Divorcio". Expte. 4063/22. Resistencia, 28 abril de 2025. Jorge Martín Pitteri, Abogado.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-317-2017-6102, caratulada: "Sanchez, Enzo Gabriel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Concurso Real con Violación de Domicilio en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENZO GABRIEL SANCHEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos... Y Considerando:... Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 76 ter. segundo párrafo, 150 y 277 inc. 1º ap. "c" e inc. 3º ap. "b" del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Enzo Gabriel Sanchez, por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, sobreseer al mencionado por los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Concurso Real con Violación de Domicilio" (arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 cuarto párrafo, 150 y 277 inc. 1º ap. "c" e inc. 3º ap. "b" el C.P y 341 del CPP). Notifíquese, regístrese, firme y consentida, librense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante."

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en Pichincha 55 del Partido de Lanús a cargo de la Dra. Mariela Vanesa González P.D.S. Secretaria Única, cita y emplaza al señor MOISÉS DE MELLO ANTUNES, DNI 94442653 en los autos caratulados "Marquez Gabriela Regina c/De Mello Antunes Moisés/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde a fin de estar a derecho, ofrecer la prueba de que intente valerse y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno para que lo represente. Carina Inés Comito, Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Baliño, Liria Gisela s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76662, hace saber que con fecha 21 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de LIRIA GISELA BALIÑO, DNI F 33113363 con domicilio en Uslenghi N° 745 de la localidad de Coronel Dorrego. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30 de mayo de 2025 ante la sindicatura a cargo de María Cistina D'Annuncio en su domicilio de Italia 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 4 de julio de 2025

y el Informe General el 15 de agosto de 2025. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2025. Nota: el presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) sin previo pago toda vez que no existen fondos en la quiebra. Conste. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Departamento Judicial Dolores, sito en calle 11 entre 4 y 6 de Pila, en autos caratulados "Arias, Angelica Lujan c/Lozano, Margarita y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente 7172 - 2025, cita a los demandados LOZANO MARGARITA y LOZANO RODOLFO PABLO y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 6 esquina 21 del partido de Pila, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, sección B, manzana 12 A, parcela 1a,2,3, Quinta: 12 partido 083, matriculas: 1471 (083)-1472 (083)-1473 (083)-1474 (083), partida inmobiliaria 378,1218,1219, emplazandose los para que en el termino de Treinta días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes para que lo represente.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial .- Conste. Escala Patricia Magdalena, Secretario. Pila, 5 de mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FREDERICO SERGIO ERNESTO con último domicilio conocido en calle Lamadrid 2420 2do. D de Mar del Plata, y al Sr. MARTINEZ VICTOR DANIEL con último domicilio conocido en calle 9 de Julio Nro. 3111 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. INC-19592-2 seguida a Rodriguez Ivan Gonzalo por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de febrero de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER LESCANO, propietario de la distribuidora "Mom", situada en Avenida 9 esquina 36 de Miramar, Lautaro Ariel Sosa y de Denise Mara Cufre, calle 39 N° 1278 de Miramar, en causa N° INC-19553-1, la Resolución que a continuación de transcribe:// del Plata, 21 de febrero de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su

primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUCAS JORGE MUÑOZ, con domicilio en Avenida de los trabajadores nro. 4871 de Mar del Plata, en causa nro. INC-18893-1 seguida a Jaurez Silver Braian por el delito de Incidente de prisión domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de abril de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA M. CANDIA, en causa nro. 20478 seguida a Cancino Lucas Leonel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de abril de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener

actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, Mayo de 2025- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Chavez Juan José s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 74.643, con fecha 11 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JUAN JOSÉ CHAVEZ, DNI N° 39.116.375, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 3 de octubre de 2025. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario. La Plata, 30 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Juez Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaria Única, comunica que en los autos caratulados "Ice Fun S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 54.145, se declaró con fecha 31/03/2025 la apertura del Concurso Preventivo de ICE FUN S.A., 30-71187331-3, con domicilio en calle 56 N° 2502 de Necochea. Síndico designado: Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1° "B". Días y horarios de atención: de lunes a jueves en el horario de 14 a 16 hs. Se fijaron las siguientes fechas: a) 14/05/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos; b) 02/07/2025 para presentar el Informe Individual; c) 08/10/2025 para presentar el Informe General. La audiencia informativa prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 ante último párrafo de la LC y Q, se llevará a cabo el 11/02/2026 a las 12:00 hs, en la Sede del Juzgado. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada. Necochea, abril de 2025.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIO EZEQUIEL DIAZ, con domicilio en calle Armenia N° 2234 de esta ciudad en causa N°. INC-20199-1 la Resolución que a continuación se transcribe: rn/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día para el día 18-06-2025 a las 8:00 Hs, la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Notifíquese a la víctima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS HÉCTOR PALAVECINO, en la causa N° 07-00-32605-21 (n° interno 8358) caratulada "Palavecino Carlos Héctor s/Amenazas Agravadas" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3

del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Tomás A. Bravo y Martín Andrés García Díaz, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 0700-32605-21, caratulada "Palavecino Carlos Hector s/Amenazas", y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores García Díaz - Bravo. Antecedentes Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por el señor Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, por la que se condenara a Carlos Hector Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas, manteniendo declaración de reincidencia por resultar autor del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Que el Sr. Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas, manteniendo declaración de reincidencia por resultar autor del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género. Sostiene el recurrente que el a quo a valorado prueba en forma arbitraria, dándose la hipótesis de quebrantamiento de las formas esenciales del proceso en la valoración de la prueba. Alega la Defensa que en el caso al menos se ha inobservado el principio "in dubio pro reo" y que no obstante haberse transcripto el descargo de su asistido, el mismo no ha sido correctamente valorado. Que la Defensa de Palavecino argumenta que su asistido en su primer acto de defensa material manifestó que nunca pudo haber estado a las 10:00 hs. en el lugar donde se dice ocurrió el hecho I, ya que salió de la Unidad Penal 26 a las 12:00 hs., aportando constancia escrita de ello. Que el Dr. Roberto Fernandez entiende que los descargos formulados por su asistido destruyen la prueba de cargo, en primer lugar porque se probó en que en horario en el que habría ocurrido el hecho I -entre las 10:00 y las 12:00 hs., su asistido se encontraba en una Unidad Penitenciaria, y, en referencia al segundo de los hechos, las cartas que su asistido habría arrojado por la ventana de la casa de la víctima no eran de contenido amenazante, siendo que conforme lo manifestara en su descargo "...la ventana estaba abierta por eso dejé cosas a mis hijas...". Que el distinguido Defensor llama la atención respecto a que los últimos testimonios de María Procyk y de Sebastián Procyk resultan ser posteriores al descargo de su asistido, por lo que sus afirmaciones debieron ser analizadas a la luz del indubio pro reo. Culmina la Defensora Oficial solicitando se revoque el veredicto condenatorio y la sentencia dictada y se absuelva libremente a Carlos Héctor Paavecino. Que la sentencia apelada debe ser confirmada en su totalidad. A fin de dar adecuada respuesta a las críticas de la defensa debo en primer lugar dar el marco adecuado a la cuestión, en términos de perspectiva de género y amplitud probatoria, en esta misma línea de pensamiento, los principios de sana crítica que rigen en el ordenamiento procesal deben ser completados y reforzados por el de amplitud probatoria establecido en la ley de protección integral N° 26.485 (art. 16 inc. i y 31). El principio de amplia libertad probatoria no implica una flexibilización de los estándares probatorios en estos casos, sino que está destinado en primer lugar a desalentar el sesgo discriminatorio que tradicionalmente ha regido la valoración probatoria a través de visiones estereotipadas o prejuiciosas sobre la víctima o la persona acusada. (Corte. IDH Campo Algodonero párrafo 40-41). En el orden nacional, la Ley 26.485 de Protección Integral de la Mujer (reglamentada mediante el decreto 1011/2010), está dirigida a erradicar cualquier tipo de discriminación entre varones y mujeres y a garantizar a estas últimas el derecho a vivir una vida sin violencia. Establece un principio de amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos, tanto para acreditar los hechos, o para resolver un fallo al respecto (artículo 6º y 31º). Que en relación al hecho I, lo cierto que es si bien el testigo Miguel Sebastián Procyk declaró en un primer momento que el imputado se presentó en su domicilio entre las 10:00 hs. y 11:00 hs. (fs. 37/38) y en una segunda oportunidad en sede judicial que lo fue entre las 10:00 hs. y las 12:00 hs. (fs. 54/56), lo cierto que a fs. 100/101 vta. Miguel Sebastian Procyk aclaró que no recuerda en que horario exacto el imputado paso por la casa de su madre, pero que ello ocurrió momentos antes de que le avise de ello a su hermana, creyendo que ello ocurrió entre las 14:00 y 16:00 hs. Que ello coincide con la captura de pantalla que puede observarse del Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) en trámite de fecha 15 de Septiembre de 2021 (ver acta de fs. 102), siendo que de dicha captura se observan audios enviados y recibidos por medio de la aplicación WhatsApp de fecha 19 de Junio ente las 16:17 y 16:20 hs., coincidiendo la duración exacta de dichos audios con los audios aportados por el Sr. Miguel Sebastian Procyk que se hallan en el Sistema Informático del Ministerio Público, siendo que de la escucha de dichos audios surge que el imputado de autos se habría retirado del domicilio donde se encontraba el testigo mencionado "...recién, hace cinco, diez minutos...". Que por ello, que habiéndose el imputado de autos retirado de la Unidad 26 S.P.B. a las 12:00 hs. del día 19 de Julio de 2021 -tal como surge de la constancia obrante a fs. 89-, resulta posible que el mismo se haya presentado en el domicilio de Miguel Sebastian Procyk ente las 14:00 hs. y las 16:18 hs. En esta línea, debo decir que el testimonio de Miguel Sebastian Procyk aparece como sólido y sin rasgos de mendacidad, resultando acompañado además por los audios y capturas de pantalla de la conversación que el mismo habría mantenido con su cuñado una vez ocurrido el hecho. Que en relación al hecho II, en atención al agravio traído por la defensa en cuanto a que las cartas que el imputado habría arrojado por la ventana del domicilio de la víctima no eran de contenido amenazante, lo cierto es que mas allá del contenido en si de dichas misivas, el Juez de Grado tuvo por acreditada la amenaza entendiendo que la misma se produjo toda vez que el aquí imputado procedió a "...abrir la ventana de la moradas desde el exterior de manera intimidante arrojó diversas cartas y elementos para alarmarla y amedrentarla...", por lo que la materialidad lícita de la amenaza consiste en la acción de Palavecino de abrir la ventana y arrojar a través de ella cartas y elementos y no por el contenido de dichas cartas. Que la víctima de autos declaró en sede judicial: "...a mi me dio miedo que deje esas cartas porque no es tan importante la carta, sino que volvió a mi casa, metió la mano por la ventana como diciendo "acá estoy presente", intimidándome, la ventana es una ventana de aluminio, se ve que el ganchito de plástico se abrió logro abrirla y arrojar las cartas para adentro, de hecho tengo un cartero en el exterior, podría haberlas dejado ahí, pero tuvo que meter la mano intimidándome, a todos nos causa temor". Que entonces entiendo que en virtud del contexto

situacional en el que ocurrieron los hechos, la grave situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la víctima consecuencia de la violencia padecida a lo largo del tiempo -ver informe víctimológico de fs. 91/93 vta.-, es que la acción desplegada por el aquí imputado tuvo idoneidad para intimidar o amedrentar a la Sra. María Soledad Procyk, siendo que las amenazas aceptan como modo de comisión la manera escrita, oral gestual, siempre que el sujeto a quien se dirija pueda reconocer la amenaza. Que por lo expuesto a mi entender corresponde rechazar el recurso en tratamiento y confirmar en su totalidad el veredicto dictado, así lo voto por ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el señor Juez Doctor Martín A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa y confirmar la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de este Departamento Judicial, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género, hechos ocurridos el día 19 de Junio de 2021 en lo localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de María Soledad Procyk. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martín A. García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa y confirmar la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de este Departamento Judicial, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género, hechos ocurridos el día 19 de Junio de 2021 en lo localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de María Soledad Procyk, de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 29. inciso 3º, 45 y 149 bis primer párrafo del Código Penal; 21 inciso 3º, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y la Defensa y, devuélvanse estas actuaciones al Juzgado de origen, donde deberán practicarse las notificaciones restantes". Martín A. García Díaz y Tomas Bravo. Jueces de Cámara. Ante mí: Esteban Sotelo. Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de MARCELO LUIS ACOSTA en causa nro. 20339 seguida a Juarez Diego Armando por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO LEONEL FIGUEROA, RUBÉN ALEJANDRO FIGUEROA, EMILIANO ANDRÉS VILLANUEVA, DAMIÁN IGNACIO ROLÓN, JONATHÁN NICOLÁS ORTIZ, MATIAS ARMANDO GÓMEZ, JONATHAN DAVID CANDIA, FEDERICO JAVIER CÓRDOBA y a LUCAS HERNAN MONASTERIO, en causa N° PP-07-00-051532-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de

Zamora, 8 de abril de 2025. Resúmen: La fiscalía de intervención me solicitó el Sobreseimiento de Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba, Lucas Hernan Monasterio por entender que no se probaron sus respectivas participaciones en los hechos que acá se investigaron. Considero que corresponde acoger el pedido fiscal por los fundamentos que expongo a continuación. Decido: Sobreseer Totalmente a Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas, daños, robo simple y asociación ilícita, todos en concurso real entre sí, ocurridos el día 29 de julio de 2019 e imputados oportunamente por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora en el marco de la causa FLP 50575/2019. Fundamentos: Del análisis de los elementos de convicción reunidos, es dable sostener que los hechos ilícitos acá ventilados en efecto existieron (calificados por la fiscalía de primigenia intervención como amenazas, daños, robo simple y asociación ilícita, todos en concurso real entre sí). Ahora bien. La evaluación razonada y de conjunto de esos elementos muestra, como bien indica la fiscalía, que no es posible formar convicción sincera acerca de la culpabilidad de Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio en dichos hechos. Es así que tanto el holgado periodo de tiempo que transcurrió desde el inicio de esta causa, como aquella carencia de prueba incriminante que invocó el fiscal de intervención demuestran que no median fundamentos para sostener la acusación contra las personas nombradas en un juicio. Por ello corresponde que resuelva como me fue peticionado. Ley Aplicable: Artículos 45, 59, 62, 63, estos tres últimos en sentido contrario y 323 inciso cuarto del Código de Procedimiento Penal. Citas de otros organismos judiciales y personas estudiosas del derecho, que se expresaron en línea con lo que aquí decidí (doctrina, jurisprudencia): "Las causales del sobreseimiento pueden ser extintivas, objetivas y subjetivas. Las extintivas se refieren a la extinción de la acción penal y se relacionan con el art. 59 del CP (incs. 1º y 7º): la muerte del imputado, la amnistía, la prescripción, la renuncia del agraviado respecto de los delitos de acción privada, o la aplicación de criterios de oportunidad. Se trata de supuestos que aluden a motivos jurídicos de impedimento de la prosecución de la acción procesal por cancelación de la posibilidad de configurar la acción penal. Las objetivas se refieren al hecho en sí, ya sea que no haya existido o que no tenga relevancia jurídico-penal (incs. 2º y 3º). La primera es fáctica y significa que el hecho atribuido no sucedió en la realidad; mientras la segunda es valorativa. Las subjetivas son estrictamente personales e impiden la responsabilización de un sujeto determinado (incs. 4º y 5º): justificación, irreprochabilidad o causas de exclusión personal de la punibilidad. Finalmente, existe un supuesto de convergencia con los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º, que es el de la duda insuperable". (Mario Daniel Caputo y Santiago Zurzolo Suárez, Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, "Sobreseimiento", Editorial Hammurabi, 2022)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2025. Considerando el estado de la presente, notifico a Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio de la resolución de fecha 8 de abril de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Ante mí.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VENESA ALEJANDRA NAVARRO en causa nro. 20405 seguida a Calvo Magali Marcela por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación transcribe: "...ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Calvo Magali Marcela a la pena de Dos Años de Prisión en Suspense por el delito de Hurto Calificado, impuesta por sentencia de fecha 18 de febrero de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de febrero de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de febrero de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de febrero de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de marzo de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de marzo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.2. Secretaría, 25 de marzo de 2025. "/// del Plata, 25 de marzo de 2025- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de marzo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Librese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilio de la víctima. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-025236-21 y causa nro.

11.113 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata,.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. WALTER ANIBAL SUAREZ con domicilio en calle 1° de Mayo N° 3708 de esta ciudad; LOCAL COMERCIAL DEL RUBRO CARNICERÍA ubicada en la intersección de las calles Soler y Rattery de esta ciudad; Sr. DIEGO NICOLÁS MASSUCO con domicilio en calle Río Negro N° 5320 de este medio, en causa nro. 19965 seguida a Roldan Marcelo Alejandro por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de mayo de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Rotonda Adriana Esther, en autos caratulados "Sileoni Cianci Lucia s/Adopción. Acciones Vinculadas", N° Causa: MP-39770-2023 en sentencia de fecha 11/4/2025 por medio de la cual se otorga la adopción integrativa plena de Lucia Cianci, DNI 46.639.440 con relación al Sr. GABRIEL DAVID GONZALEZ, DNI 30.947.032, se ha dispuesto: "Ordenar la publicación edictal en el diario La Capital y en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses... Fdo. Rotonda, Adriana Esther. Juez". Mar del Plata, abril de 2025.

1° v. may. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre de la Sra. AGUSTINA MORENA PEREZ SCHAPOVALOFF por Agustina Morena Schapovaloff (DNI 48.703.205), en los autos caratulados, "Schapovaloff Andrea Alejandra Vanesa s/Cambio de Nombre" Expte. N° LZ-63148-2024. Lomas de Zamora, Lomas de Zamora 5 de mayo de 2025. Velazquez Omar Armando, Magistrado Suplente.

1° v. may. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de apellido del Sr. GENARO AGUSTIN RIOS, DNI 42.235.678, en los autos caratulados: "Rios Genaro Agustin s/Cambio de Nombre", Expte. N° 2090-2025. San Nicolás, marzo de 2025.

2° v. may. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho, a que formule oposición al cambio de nombre de VALVERDI MIA, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248). Fuentes Podesta Emmanuel Gaston, Auxiliar Letrado.

2° v. may. 8

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELABERT FRANCISCO DANIEL. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARDO AMILCAR FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALEJANDRO PEREYRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENDITTI ALICIA BEATRIZ. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025 - Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WERNER ARNOLD RIVAS y JORGE RUBEN MEDINA. Avellaneda, 04 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WERNER ARNOLD RIVAS y JORGE RUBEN MEDINA. Avellaneda, 04 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO TONELOTTO, DNI 5.515.225. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GRICELDA GIGENA. Bahía Blanca, abril de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERIKA LEONOR ALAMOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril del año 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BERTA ELVIRA FLORES y JUAN RIVAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA D'ADDURNO.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTER HAUSCH. Arrecifes.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE POMAR. Pergamino, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELENA DORA CORINO. Pergamino, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER IGNACIO BOHN. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VARELA OMAR RODOLFO.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO COFONE. Pergamino, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AGUSTIN BADARACCO y de SUSANA BEATRIZ LLAMAS. Maipú, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVA GLADYS RUIZ DE INFANTE Y ARIZ Y HUGO RAUL MARCOS. La Plata, 29 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287 Piso 1° de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SALCEDUC con Documento Nacional de Identidad (DNI) 2185374 y AMADOR SANTANA con Documento Nacional de Identidad (DNI) 4785061. Quilmes, 23 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCINA MARIANI, DNI M 7.894.423 y LUISA SOTO, DNI 4.931.814.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GARRO GRISELDA ALICIA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, en autos "Trujillo Adolfo Adalberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ADALBERTO TRUJILLO y ALICIA ESTHER ARIAS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, mayo de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MARIA ESTHER, DNI F 3833633. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría. Tres Arroyos, 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ROBERTO REYE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO SUSANA MABEL, DNI 17173640. Tres Arroyos, 21 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO DAMIAN NAVARRO, DNI 25669669, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 25 días del mes de abril 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EUGENIO BIN y de Doña NORMA ESTHER ZARATE. Avellaneda, abril del año 2025

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA DEL CARMEN y VILARDI SAVERIO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CATALINA SCHWINDT. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE BUFALINI. Bahía Blanca, abril de 2025. Juan Esteban Viglizzo.

Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ CARMEN LILIANA. Bahía Blanca, abril de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA JUANA OSMIROVIEZ DE LAZZER. Coronel Suárez, 22 de abril de 2025. Fdo.: Julita Salvi. Auxiliar letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASQUINI LILIANA GLADYS, DNI N° 13.444.444. Quilmes, 19 de diciembre de 2024.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAGAGNINI GUILLERMO LEON. Baradero.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR FABIAN LIMA. Ramallo, 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ÁNGEL MACEY. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora: declárase abierto el juicio sucesorio de JAIME FERRE VIDALLET DNI: 93.316.385, MARINA FERRE DNI: 93.352.672 y NORMA ALICIA RODRIGUEZ DNI: 10.163.678, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de Lomas de Zamora", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Lanús, 3 de abril de 2025. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de USTAQUIA ROMERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario, 3 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANA VIRGINIA ETCHEBER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN REY PEREZ. General Lavalle, 28 de abril de 2025. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OMAR PORDOMINGO. Bahía Blanca, 30 de abril de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA NUÑEZ. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS RAÚL AGUILERA. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL COSTA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA HEYT. Coronel Suárez, 22 de abril de 2025. Fdo.: Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.
may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.
may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL ERNESTO TARZIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.
may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sr. BARBERA JORGE ALBERTO, DNI. 14.174.249, T.
may. 7 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS CARLOS COPPOTELLI por el término de treinta días. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SUSANA GASPARI, DNI 5.639.132.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VELIA LUCÍA D'AMICO, DNI 3.663.392, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PARIN AMELIA ROSA, DNI 3650613, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GIANNINI JOSE DOMINGO, DNI 5287379, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PAGANO ALEJANDRO HORACIO, DNI 11134466, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER ZIEGEMANN, DNI 3.576.282, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ziegemann Dora Esther s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 6316-244). Coronel Vidal, octubre 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial Numero 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA JULIA IGLESIAS. Mar del Plata, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Varetti Pablo Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARETTI PABLO NORBERTO, DNI 14229465. Mar del Plata, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO PEREZ CORONEL. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Sohaner Mariano Gaston - Juez, Secretaría a cargo Dr. Agustín Marano del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Rios 2929, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pereyra Pabla S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM-12087-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA PABLA. San Justo, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA PEÑA. La Matanza, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 La Matanza cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL HECTOR IBÁÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO GREGORIO PAYERAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL MONTENEGRO, DNI 10.118.607. La Matanza, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ESTER SILLERO. Coronel Pringles, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BUCCINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HORACIO ASPIROZ. Coronel Pringles, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSATORI ALFIO MARTIN, DNI 18248100. Tres Arroyos, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FRANCISCA FASSIONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PICCOLI y de CLIDE SHIRLEY SOMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 6 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN CUERVO, DNI 93.850.600. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por un plazo de treinta días a herederos y/o acreedores del causante SEGURA DANIEL RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6854-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO ALBERTO DANIEL, DNI 11916935.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORE MARÍA DEL CARMEN, DNI 17.806.048, y LEIVA RITO LUIS, DNI 14.662.577. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGATA AMANTE, DNI 93.545.074. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MENDOZA. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza a citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BEATRIZ MERCEDES LABOLIDO, DNI 11.208.154, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. ERCAN CAGLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). Buenos Aires, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IDILIO ACOSTA, DNI 7.733.240. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VELASCO, MARIO ALBERTO PRESA y CARMEN ELENA VELASCO. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FRANCISCO GAUNA. Bragado, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría a cargo del Dr. Martinez Felix Jorge, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAGNATI JORGE ALBERTO. 9 de Julio, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mast Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-11494-2025), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante Sr. PABLO MAST, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ORLANDO GONZÁLEZ. En la ciudad de Gral. Pinto.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTILIA LAURA GAMBOA. Nueve de Julio, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ROBERTO MARIANO y REY MIRTA HELVECIA. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAEZ CIRILO OSMAR. Mercedes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE LUIS GONZÁLEZ, DNI 10.743.502. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO DIAZ, DNI 5.038.554, y MARIA ESTHER PEREZ, DNI F0.074.766, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 último párrafo CCCN), CC y C. Mercedes, S.III, c. 3416-16/03/2016. Mercedes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SACCHI LUCIANO ARMANDO y JACOD EMMA ROSA. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de RAMÓN ANTONIO AGUIRREBENGOA GUERECA. Chacabuco, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MORSELLA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAETA RENE MARIA. Mercedes, 16/04/2025. Marchió Emilia. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTHER ZAPATA. Chivilcoy, 5 de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA RODOLFO OSCAR. San Isidro, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MICAELA BURGA. Bragado, 29 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Fabián Valverde del Departamento Judicial Mercedes (B), en los autos caratulados "Caracoche Lucia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARACOCHÉ LUCIA BEATRIZ. Navarro, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALFANO. Mercedes, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AMADEO VITAGLIANO. Veinticinco de mayo, 30 de abril de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL, REYNALDO OMAR. Mercedes, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO VICTOR URBICAIN. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR PAGANO y ADELA CATALINA BATALLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AQUILES MARCELINO CÓRDOBA por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ADOLFO OSCHLIES. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEREZO GREGORIA RAMONA DNI F1.481.469 y DIAZ MIGUEL ANGEL, DNI 5.779.513. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX ROBERTO DI CARLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ASUNCION VOLONNINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ARRUE. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUZIUUK, BASILIO PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SITARCHUK ROSALINDA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados "España Gaston Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° JU-3770-2025 cita y emplaza por un (1) día a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ESPAÑA GASTON EZEQUIEL, DNI: 26.656.372 para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LELIA MABEL AGUINALDE. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús Depto Judicial Dolores, sito en Bolivar N° 475 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL RENE en los autos caratulados: "Rene Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente 48357 - 25. Chascomús, 5 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ PÉREZ. Junín, abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARIANO BOGGINI. General Belgrano, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TELECHEA. Lobos, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE ALBERTO. Quilmes, abril de 2025. Massone Gabriela Sandra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDANI DANIEL OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO TENAGLIA - DNI N°: 5.241.867. Saladillo, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante IRMA EMILIA DIAZ, con DNI F 3307996. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de MARIA ANTONIA MANZARAS, para que en dicho término se presentes a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyCN). Morón, 29 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de PORFIRIO ZARATE, para que en dicho término se presentes a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyCN). Morón, 29 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SANTOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de PUTORTI ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs -Juez subrogante-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA MACHLEDT DE TATSCHKE y/o CLARA MACHLEDT. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor ARMENTANDO DANIEL OSVALDO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO MONTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ANSELMO ALBERTO ISMAEL y LUCHINI ELSA AZUCENA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 y 2441 del CC y CN y 734 -en lo pertinente- del CPC). Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA DIAZ. Morón, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, en el marco del expediente "Dimara Alejandro y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-8519-2025), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MARÍA DIMARA, titular del DNI 4.116.348, fallecido el 16 de febrero de 2024. Morón, en la fecha inserta al presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRIZO LUIS ROBERTO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. Vieyra Mariano Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBINO CALIXTO MADRID. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, en el marco del expediente "Dimara Alejandro y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-8519-2025), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DIMARA, quien resultaba titular del DNI 14.384.527, fallecido el 3 de enero de 2025. Morón, en la fecha inserta en la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO MERCURI. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes FERMIN REY ADORNO (DNI 5.237.726) y TERESA ESTER YAKES (DNI 3.998.222). La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA SILIBERTA CARDUCCI - F 3.657.765. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIAN ALICIA PAEZ. En la ciudad de La Plata, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de NARDA ADALINA CABRERA DUARTE (DNI F N° 5.929.835). Mar del Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO LAFIT. Secretaría. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SANTOS GIANNETTO, DNI 93.182.628, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO MARTIN. Secretaría. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TOME GRACIELA MABEL (DNI 13.878.696) y ARANCIAGA NESTOR RAUL (DNI 10.591.433). Mar del Plata, 29 de abril de 2025. Fdo. Dra. Virna S. Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAUL ARMANDO AYALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.. 734 Cod. Proc), a los días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARTA OFELIA PARDO, con DNI F 5120018. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA JOSEFA MARIA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. Sebastián Elguera. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIZ JUAN BAUTISTA. La Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CURATITOLI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUSAN JOSE FEREGOTTO, DNI 93958297. Brandsen, 5 de mayo de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO OSCAR ZUBELDIA. En la ciudad de La Plata, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL HAYDEE CANITROT. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PETRUCCELLI y MIGUEL DOMINGO DI IORIO. La Plata, 05/05/2025. Alfredo Anibal Villata. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEBE BEATRIZ CAÑAS. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER MENDEZ. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANÍA BERTOL. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HERMINIA PERTICARO. San Isidro, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN MARTINEZ. En la ciudad de La Plata, 5 de mayo de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVI RITA ESTER. San Isidro, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR FIDEL REYNOSO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ISABEL VALLONE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARACELI POMPEYA HONDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 2 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMINA ANITA AGUILAR, para que se presenten en autos. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALZAMENDI. La Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO RAUL SOUTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce y el Dr. Franco Campanella, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña CARLOTA LAFFONT (DNI F 4.401.942), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (artículos 7 y 2340 del CCCN). Morón, a los veintinueve (29) días de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 22, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata a cargo de SS Dr. Alfredo Anibal Villata, en los autos caratulados "Cruz Jacinto Placido s/Sucesión Ab-Intestato", expediente nro. 16097- 2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ JACINTO PLACIDO, DNI nro. 08.056.542. La Plata, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABALEIRO PARAMOS. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA GAYOSO CARDOZO. En la ciudad de La Plata, 5 de mayo de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. MANUEL PÉREZ MOURELLE con DNI N° 93.403.360. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, sito en la calle Almirante Brown piso 2º, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Giacomo Ida y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - (N° Causa: MO-9505-2025)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI GIACOMO IDA y RADZISZEWSKI SEGISMUNDO. Morón, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RICARDO CUELLAR. La Plata, mayo de 2025. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUTARO MINOLA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONES ARMANDO. Morón, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ NELIDA ANALIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, abril 2025. Gil Coscia María Sol - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Echaves Dora Elena y Lopez Castro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-12030-2021 - SM-12030-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CASTRO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de abril de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ELVA MARTINO, ANTONIO DIVITTO y de GUSTAVO ANTONIO DIVITTO. En la ciudad de La Plata, 5 de mayo de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PALACIOS. La Plata, 5 de mayo de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FUENTES MIGUEL LEONCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de abril de 2025. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de nombre y apellido de la parte ELIDA ISABEL LIENDO. La Plata, 30 de abril de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DE LUCA. La Plata, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dra. Gladys Mabel Zaldúa Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA FECHINO. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO VITO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESILDA HERRERA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI DAVISON y de MARTA MARIA VITALE. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EVARISTA PARRONDO PARRONDO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DAVIDOVICH. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de FELISA AURELIA GOBBO (DNI F N° 0.359.802). Lanús, 2 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CERUTTI JUAN CARLOS y PERUGGIA HEBE MABEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de abril de 2025. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA FRANCISCA BARATTA. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA PARISI, ALBERTO EDUARDO TORRIENTES y ALBERTO TORRIENTES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA GARCIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMON RODRIGUEZ. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JANECKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARDOZO ROMERO, KELVIN EDUARDO. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELADIO GULARTE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MANUEL VARELA, fallecido el día 24 de junio de 1990, y CARLOS ALFREDO VARELA, fallecido el día 4 de abril de 2020, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Boga Castaño María Luisa s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOGA CASTAÑO MARIA LUISA, DNI 93.576.675 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de abril de 2025

POR 1 DÍA - La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Barrozo, Roberto Nicolás-Pasten, Stella Maris-Declaratoria de Herederos" Expte. N° 12123839, ha dictado la siguiente resolución: "Cordoba, 28/03/2025. (...) Cítese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO NICOLÁS BARROZO, DNI: 7.935.736, y STELLA MARIS PASTEN, DNI: 10.664.021, para que comparezcan a este proceso. Podrán hacerlo dentro de los 30 días corridos posteriores a la publicación y si lo hicieran deberán acreditar el carácter en que lo hacen (artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Forma de citación: Esta citación deberá efectuarse por la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial Provincial de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Firmantes: María Alejandra Noemi Sanchez Alfaro Ocampo-Juez/a de 1ra. Instancia; Patricia Liliana Martinelli-Prosecretario/a Letrado. Mancini Maria del Pilar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JORGE OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO ANA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCOS MININNO. Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FULVIO PULSONI. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RUPPERTO. María Eugenia Murgó, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante PEREZ TERESA ROSA con L.C. 2026732. General Rodríguez, mayo

de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIGLIO, MIGUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCARIA ELSA. Rojas (B), 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELLY OVIEDO (DNI N° 3.751.989). Mar del Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DI MEO EDUARDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FINK GUILLERMO ADAN. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROGGI PASCUAL ALBERTO. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ETHEL BARSANTI. Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ETEL CABRERA y/o ELDA ETHEL CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO DANIEL SANCHEZ, DNI N° 17.073.281.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GELSOMINA COLELLA. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Cristobal Colón N° 154 segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE DUARTE, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA CONDE. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARIA FUNES y RAMONA CATALINA TORRES. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GAITON y de ISABEL HORTENSIA BARRIENTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ADELA ALFANO, titular del DNI 2.931.770. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELCIRA ESTHER FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO GODOY y CATALINA SOFIA MALDONADO. Morón, 30 de abril del 2025. Alejandra I. Piccoli, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MOREIRA. Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIANO MARCO CONTRERA, DNI 10.983.602 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de LUIS MARIA GONZALEZ con DNI^o 4886013 para que dentro del plazo de treinta días lo acredite (conf. arts. 734 del CPCC y 2340 2^o párrafo del CCC. Ley 26994.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N^o 12, Secretaría Única, de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MABEL ORTIZ y de MIGUEL ARÍSTIDES BRUSATORI. Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA HEBE STABILE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA LUCIA STABILE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N^o 10 Depto. Judicial Lomas de Zamora, sito en Calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque CP 1828, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ en los autos caratulados: "Rodriguez María Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N^o 117600. Lomas de Zamora, 2 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1^o Instancia en lo Civil y Comercial N^o 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MEUSZ MARGARITA, DNI F 5.469.962.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N^o 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS ISIDRO SALGUERO, DNI 4.884.273, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de mayo de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS STABILE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIZIANI HAYDEE STELLA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N^o 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MANUEL OSCAR HERNANDEZ, DNI 5.314.784, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de mayo de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHERRO AIDA y JABBAZ MOISES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N^o 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con los bienes dejados por el referido causante QUIROGA ANIBAL ARMANDO, DNI 4.885.062. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N^o 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don APOLLARO CAETANO LUIS ALBERTO. San Martín, 23 de abril del año 2025. Maresca, Paulo Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ NORBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 11 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENCO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 11 del Dpto. Judicial de San Martín, citándose herederos y acreedores del causante OSVALDO JUAN FRANCISCO LA VALLE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Gral. San Martín, mayo de 2025. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez. Secretaria, Dra. Patricia Gabriela Wassouf.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MELO RODOLFO EMILIO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA NOEMÍ BRITO (Art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N^o 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARRIZO ELVIRA JOSEFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer

sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Patricia Lorena Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRATO CARLOS ALBERTO y PRATO OMAR ROBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STIEBEN ERIKA. Gral. San Martín, abril de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARGARITA RUFFINO. Las Flores, 5 de mayo de 2025. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTUNEZ ANGELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de mayo de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SULMONI HELVECIA ISOLINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA DOMINGO ARISTIDES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de mayo de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO GUSTAVO DE LA TORRE y MARTHA JOSEFINA SPERONI. Conste. Campana, abril de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLARES RENE DANIEL y DELLAGIOVANA OLINDA AZUCENA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA BEATRIZ DEL VALLE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANDRA FABIANA CICCARELLI. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de VAZQUEZ ROBERTO HORACIO lo acrediten (arts. 734 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR RICARDO HANKEL a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 21 de abril de 2025. Silvana Marta Brea, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA LILI FIGUEROA. Monte, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MORALES ZELMIRA ESTHER. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA BEATRIZ CARAZO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 28 de marzo de 2025. Marisa Luján Preves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LAGO JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRUZZI GASPAS OSCAR. La Plata, abril de 2025. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BERACOCHEA ANTONIO FABIAN. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ACOSTA JUAN CARLOS. La Plata, abril de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA NOEMI LAURICELLA, ARQUIMEDES MEDINA y GUILLERMO DANIEL MEDINA. Conste. Campana, mayo de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNALDO ALFONSO GENTYLE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y 734 Cod. Procesal). La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVE SUSANA DIORIO, DNI N° 1.894.509. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECHERINI HECTOR ORLANDO y FERNANDEZ ALICIA SUSANA. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUBIAS JOSÉ. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEVE MARIA FELICITA BORGNA. La Plata, 5 de mayo de 2025. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA EVA ZABALETA. Conste. Campana, mayo de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUGALLO LINO y GONDELL MARIA LUISA. La Plata, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA ZULMA CABRERA, DNI 12.824.709. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL MERCURI. La Plata, 5 de mayo de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANÍBAL CORBALÁN. La Plata, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL CUEVAS. Conste. Campana, mayo de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Quilindro María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA QUILINDRO. Gral. Madariaga, 30 de abril de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de la localidad y partido de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSVALDO PIERANTONI, DNI 10.369.852. Dolores, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FOGLIO LYDIA BEATRIZ. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GLADYS MARTA GUIRGUET, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ALBERTO CABANELAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO CESAR CARPIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUEVARA OTILIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDI EDUARDO ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANO ENRIQUE SOSA. Conste. Campana, mayo de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL JACQUET. Conste. Campana, mayo de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dotti Silvia María s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-11737-2025 - SM-11737-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARIA DOTTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Apollaro Caetano Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-12366-2025 - SM-12366-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLLARO CAETANO LUIS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCI ANGEL, RICCI ROSA ANGELICA y FERIOLI OVIDIA MONICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 5 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVOA SOTO ELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO PASTOR PORTILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCAMINATO WALTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PASSARELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ CARLOS BENITO y PONCE FRANCISCA ZAIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE FRANCISCO AVILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESQUIVEL MIRTA RAFAELA y VERGARA BARTOLOME; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS RAYMUNDO REMIGIO, GOMEZ MENDOZA DOLORES y BARRIOS JOSE RUPERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 5 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN SEBASTIAN ROGER, GUZMAN PEDRO WALTER y COBACHO NIMIA YOLANDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 5 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGHI ANTONIO y ORLANDO MARÍA JOSEFA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMOLARES JULIO IGNACIO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMOLARES JULIO IGNACIO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANTONIA GARRAMMONE. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS TALLARICO, ANA MARIA TALLARICO, MIRTA BEATRIZ TALLARICO y CARLOS ALBERTO TALLARICO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER GALVAN (DNI N° 5.815.635).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA ROJAS (DNI 2.746.677). Mar del Plata, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA INES DOLGOW, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSARIO FALLONE. Morón, Secretaría, 21 de abril de 2025. Agustín C. Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BENITA CORONEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORALES BORRAS RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMONA GRANELL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARATE JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN BELATINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELODIA FLORENTIN y ANGELA FLORENTIN. Lomas de Zamora, 21 de febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLE DONNE EDUARDO. Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Novello Ricardo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 11941/2025) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVELLO RICARDO ENRIQUE. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMIRON ELEONARDO JULIO. Quilmes, 23 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BURGOS EDUARDO ANSELMO y la Sra. DORA ANGELICA CORVALAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22103-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERIGNONI ADAMO - DNI M 1299204. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGOVIA NANCY NOEMI. Quilmes, 4 de abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO UBAMBA. Coronel Suárez, abril 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELOUCHE MARIO FABIAN, DNI 17341682. Tres Arroyos, abril 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PEREZ PANZARDI y DELIA EMMA REYNAL. Coronel Suárez, 28/04/2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA ESTHER HERRERIAS. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO INOCENCIO CORDOBA. Quilmes, 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO VERNA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MALLARINI y PEDRO MIGUEL ROLDAN. General Arenales, (BA), abril de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PICCINI GAETANO ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato". Abril de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA DELIA MONTANA.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA JORGE ALFREDO. La Plata, abril de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN GUINDANI. Lanús, abril del año 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELA CIRIGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA FLORA RAMOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NORMA NOVAS - DNI F 2.911.940. Quilmes, mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sr. BARBERA JORGE ALBERTO DNI 14.174.249. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BENEDETTI MARTA LILIANA. Lomas de Zamora, 14 de abril del año 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIACIÓN MARÍA TOSCANO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDDA SPADAFORA, DNI 93.455206. Quilmes, 5 de mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA SHINZATO.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA MABEL ZALAZAR, DNI N° 10.230.054, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, días del mes de abril de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSITA MARIA ZUBIARRAIN, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Zubiarrain Rosita María s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 41303. de la secretaria a mi cargo. Maipú, mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
----------------	--

“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
